

# MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

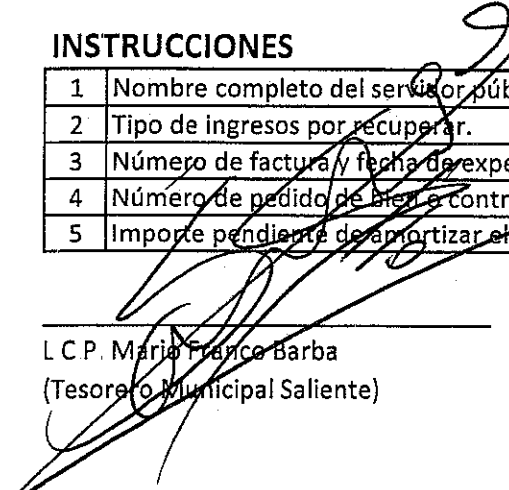
## ANTICIPOS A PROVEDDORES

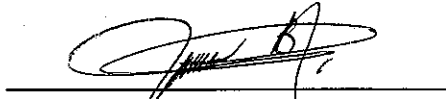
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombre (1)	Concepto (2)	Factura (3)	No. de cuenta (4)	Monto del anticipo (5)
GEOMAPA SA DE CV	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO, DEPURACION Y VINCULACION CATASTRAL	D120	C X P 4658	\$8,196,665 27

### INSTRUCCIONES

1	Nombre completo del servidor público: (apellido paterno, apellido materno y nombre (s)) o nombre de la empresa o institución.
2	Tipo de ingresos por recuperar.
3	Número de factura y fecha de expedición.
4	Número de pedido de bien o contrato al que corresponde.
5	Importe pendiente de amortizar el anticipo otorgado.

  
 L.C.P. Mario Franco Barba  
 (Tesorero Municipal Saliente)

  
 Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez  
 (Tesorero Municipal Entrante)

## Detalle de Pago

 Modificar Tercero Beneficiario  Cambiar Cuenta Bancaria

Id Detalle	Id Estado	Estado	Importe	Otro Beneficiario	Fecha de Pago	Folio del Cheque	Id Banco	Banco	Cuenta Bancaria	Intermediario
1	FF	Entregado	2668441.30		25/06/2015	6	4	SCOTIABANK	0260022585 Prestamo C	
2	FF	Entregado	2226611.07		26/06/2015	28	4	SCOTIABANK	0260022585 Prestamo C	
3	FF	Entregado	2668441.30		25/08/2015	5	4	SCOTIABANK	0260022585 Prestamo C	
4	FF	Entregado	1389212.23		04/09/2015	28	4	SCOTIABANK	0260022585 Prestamo C	
5	PE	Emitted	1912367.59		15/09/2015	37	4	SCOTIABANK	0260022585 Prestamo C	
6	PE	Emitted	1389212.23		04/09/2015	30	4	SCOTIABANK	0260022585 Prestamo C	
7	PE	Emitted	1389212.23		04/09/2015	34	4	SCOTIABANK	0260022585 Prestamo C	
8	PA	Por Autorizar	598139.33		23/09/2015	0	4	SCOTIABANK	0260022585 Prestamo C	

**CHEQUE POLIZA**

GEOMAPA, S.A.D.E.C.Y.

(DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS Y CINCUENTA MONEDAS)

2806220

COPA DEL CHEQUE

2,806,441.38

LA TROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTAS MONEDAS

CONCEPTO DEL PAGO:

1 LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION ANTECIP

FIRMA CHEQUE RECIBIDO  
CONTRA RECIBO ASEG  
CHEQUE \$

DISTRIBUCION CHEQUE: BENEFICIARIO COPA COLOR: ARCHIVO CON COMPROBANTES: COPA BLANCA ARCHIVO NUMERO: CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
		GEOMAPA, S.A.D.E.C.Y. SCOTIABANK OPERAZONES PROYECTO DE MODERNIZACION CATASTRAL		\$ -	\$ 2,806,441.38
		ANTICIPO A PROVEEDORES			
<b>SUMAS IGUALES</b>				\$ -	\$ 2,806,441.38

HECHO POR:

REVISADO:

AUTORIZADO:

AUXILIARES:

DIARIO:

POLIZA No.



MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO

Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepetitlan de Morelos, Jal. C.P. 47600



CONTRARECIBO:

4,658

BENEFICIARIO:

GEOMAPA, S.A. DE C.V.

COMPROBANTES:

Recibo SIN

MONTO:

\$8,894,804.60

(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL 0  
26 de junio de 2015

FECHA DE PAGO:

DIA DEL PAGO:

VIERNES

HORARIO DE PAGO:

8:00 a.m a 4:00 p.m

25/06/2015

03:10:32p. m.

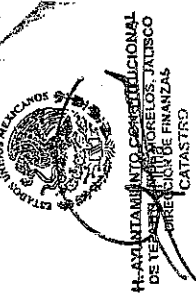
*Antes a Proveedor*

**DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL**

No. DE REQUISICIÓN: 1423 FOLIO COMITÉ: 21526 DL 15941 No. FACTURA \_\_\_\_\_

QUIEN ENTREGA: \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Estoy de acuerdo con el bien o servicio que me brindan y me hago responsable de recibirla y estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



\_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Y CATASTRO

\_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN DE PROVEDURIA MUNICIPAL**

No. DE REQUISICIÓN: 1523 FOLIO COMITE 01626 06/15/11 No. FACTURA \_\_\_\_\_

QUIEN ENTREGA: \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Estoy de acuerdo con el bien o servicio que me brindan y me hago responsable de recibirla y estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
CAZASTRO

Nombre \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Cajero Municipal - Verde Proveduría  
Cajero Municipal - Verde Proveduría Solicitante

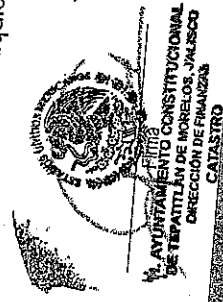
**DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL**

No. DE REQUISICIÓN: 1542 FOLIO COMITE: 1586 DE 1586 No. FACTURA \_\_\_\_\_

QUIEN ENTREGA: \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Estoy de acuerdo con el bien o servicio que me brindan y me hago responsable de recibirla y estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Nombre \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
CATASTRO  
Dependencia Solicitante



Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jal. C.P. 47600

### AUTORIZACION DE PAGOS

CUENTA X PAGAR: 4658

FECHA DE PAGO: 25/06/2015

NOMBRE BANCO: SCOTIABANK

TIPO BENEFICIARIO: PROVEEDOR

CTA. BANC. BENEFICIARIO: \*\*\*

TIPO DE EGRESO: ORDEN DE COMPRA

IMPORTE PAGO: \$2,668,441.38

CUENTA BANCARIA: 02600022585 Prestamo Calastro

BENEFICIARIO: 1687 GEOMAPA, S.A. DE C.V.

CLABE: \*\*\*

FACTURA	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE
RECSIN	1.0000 LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION Marca:	\$2,300,380.50	\$368,060.88	\$2,668,441.38
<b>TOTAL:</b>		<b>\$2,300,380.50</b>	<b>\$368,060.88</b>	<b>\$2,668,441.38</b>

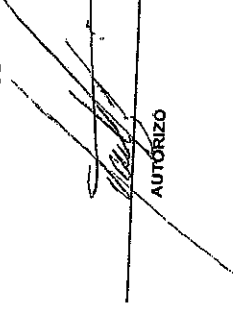
CANTIDAD DE TRAMITES: 1

TESORERO	\$2,300,380.50	\$368,060.88	\$2,668,441.38
----------	----------------	--------------	----------------

TESORERO

JEFE DE EGRESOS

AUTORIZO

  
 AUTORIZO





MUNICIPIO DE TEPATILILAN DE MORELOS JALISCO

Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepatlilán de Morelos, Jal. C.P. 47600



CONTRARECIBO:

4,658

BENEFICIARIO:

GEOMAPA, S.A. DE C.V.

COMPROBANTES:

Recibo S/N

MONTO:

\$8,894,804.60

(OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL O  
26 de junio de 2015

FECHA DE PAGO:

DIA DEL PAGO:

VIERNES

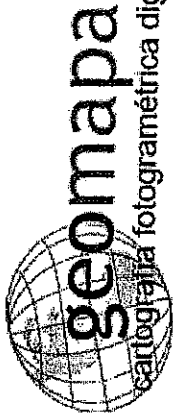
HORARIO DE PAGO:

8:00 a.m a 4:00 p.m

25/06/2015

03:10:32p. m.

*Anticipo a Proverbores*



GEOMAPA, S.A. DE C.V.

Tezozomoc #4377  
Col. El Zapote, C.P. 45050, Zapopan, Jal.  
Tel (33) 3647-9241 fax (33) 3647-9249  
RFC: GEO-981218-L60

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Expedido en Zapopan, Jal.

MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO

HIDALGO  
CENTRO

TEPATITLAN DE MC JALISCO  
FORMA PAGO Transferecia

No. 45

C.P. 47600 R.F.C. MTM830101HJ6  
# CUENTA NO IDENTIFICADO

FACTURA

D 120

FECHA

17/06/2015

Jo. DE CERTIFICADO SA1 Condiciones de Pago

Orden de Compra

No. DE CERTIFICADO

0000100000020286-4883

0 DIAS

00001000000201862445

CANTIDAD UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN

PRECIO UNITARIO

IMPORTE

1	No aplica	LEVANTAMIENTO CATASTRAL	\$7,667,935.00	\$7,667,935.00
---	-----------	-------------------------	----------------	----------------

CONTRATO NUMERO A002LP1/0022015

DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL MEDIANTE LA EJECUCION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACION, DEPURACION, COMPLEMENTACION Y VINCULACION DE LA INFORMACION GRAFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51 986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.



LEVANTAMIENTO CATASTRAL  
DEL MUNICIPIO DE MORELOS, JALISCO  
DIRECTOR DE FISCALIA  
CATASTRAL

IMPORTE CON LETRA

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.

FOLIO FISCAL

E41EF976-A785-4DE-A1F2-E7C4E37A0A44



Debo (emos) y Pagare (mos) a la orden de GEOMAPA, S.A. de C.V. en la ciudad de Zapopan, Jalisco, o cualquiera donde nos requieran la cantidad de \$8,894,804.60 (nuestra) entera satisfaccion, en caso de no ser cubierto a la fecha de vencimiento este causara un interes por mora a razon del 4% mensual.

SUB-TOTAL	\$7,667,935.00
I.V.A. 16%	\$1,226,869.60
TOTAL	\$8,894,804.60

SELLO

ComKZUE4387Yf1uKwKx5HnjPHE0b6cSLP0hN2E18CjXCL9f7wY1I74zr1DPLVx8H7E3H0G9IG063WWTYv6JEwuq+yMO+Q7d6DcL5bZ9d1  
mZD0R80WVL559eap0jR77CezhDv0jzpz7gX4MhC0Lk3kmZvBU4\*



CABENA ORIGINAL

11321012012015-06-17T17:03:59(Ingreso)PAGO EN PARCIALIDAD(DES)PAGO EN PARCIALIDAD(DES)76679351894804.61(Transferencia)TEZOZOMOC 4377, EL ZAPOTE, 45050, ZAPOPAN, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO|MO ZAPOPAN|45050|Piso Mexico|0160981218169|GEOMAPA, S.A. DE C.V.|TEZOZOMOC|4377|EL ZAPOPAN|JALISCO|MEXICO|H5050|REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|MTM830101HJ6|MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO|HIDALGO|45|CENTRO|TEPATITLAN DE MORELOS|TEPATITLAN DE MORELOS|JALISCO|MEXICO|47600|1|No aplica|020|LEVANTAMIENTO CATASTRAL|7667935|7667935|IVA|161|226869.6|1226869.6|1

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

VERSION 3.2



AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS  
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 Fax: 51-28-07-03

Lugar **GUADALAJARA JALISCO A 06 DE MAYO DEL 2015**  
Folio **GEOMAPA, S.A DE C.V. \*\*\*\*\***  
Ramo/Tipo **PROVEEDURIA ANTIPO**  
Fianza No. **1577135-0000**

Primero Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fué otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

Monto **\$2,668,441.38**

### Dos Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos 38/100 M.N.

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5TO, 6TO Y 15-C, DE LA LEY FEDERAL DE CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA LA CANTIDAD DE DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DISPUES TO POR EL ARTICULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.

CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NO. 43, COLONIA CENTRO, C.P. 47600 EN TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. TENDRA FECHA DE VENCIMIENTO PARA GARANTIZAR POR: GEOMAPA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE TEZOMOC NO. 4377 COL. EL ZAROTE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOCAN, JALISCO, C.P. 45050, Y R.F.C. GE0981218160, LA DEBIDA INVERSION O EN SU CASO LA DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. CON FECHA DE VIGENCIA DEL 08 DE MAYO DE 2015 (FECHA QUE SE EMITA LA FIANZA) CUYO OBJETO ES SERVICIO DE RELEVAMIENTO CATASTRAL MEDIANTE LA EJECUCION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACION, DEPURACION, COMPLEMENTACION Y VINCULACION DE LA INFORMACION GRAFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, POR UN IMPORTE DE \$2,668,441.38 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.) EQUIVALENTE ÚNICAMENTE PODRA SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. Y TENDRA VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DIGTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, SALVO QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALICE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO. \*\*\*FIN DEL TEXTO\*\*\*  
LAS CONDICIONES GENERALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO ESTAN DISPONIBLES EN LA PAGINA WWW.PRIMEROFIANZAS.COM Y QUE RECONOCE Y ACEPTA EL BENEFICIARIO HABER RECIBIDO DE PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., CONOCER Y COMPRENDER SU CONTENIDO.  
LOS QUE SE OBLIGAN A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO SUS ANEXOS, ENDOSOS, ADDENDUMS Y DOCUMENTOS ADICIONALES, RECONOCEN LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE, EN NINGUN MOMENTO DESCONOCERAN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA NORMATIVIDAD QUE APLIQUE.

Recebi original  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

RECIBIDO  
NOMBRE: *[Firma]*  
FECHA: 22 MAY 2015  
HORA: 18:31:00

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.  
MARIA DEL ROSARIO PEREZ BAEZ  
Ejec Ctas Esp St.

LINEA DE VALIDACION:  
14WC9dM8N

MA. REBECA MARTINEZ VALADEZ  
Subdirector Occident

AVISO DE PRIVACIDAD disponible en [www.primerofianzas.com](http://www.primerofianzas.com)  
AUTORIZADO BAJO EL OFICIO No. 366-1V-USVP-060/07, 718-1/396578 DE LA C.N.S.F. R.F.C. PE971272-RV1

# primero fianzas

Primero Fianzas S.A. de C.V.



AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA EXPEDIR FIANZAS  
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 Tel.: 51-29-07-00 Fax: 51-29-07-00

**PRIMERAS FIANZAS**

Lugar	GUADALAJARA JALISCO A 06 DE MAYO DEL 2015
Fiador	GEOMAPA, S.A. DE C.V. *****
Ramo/Tipo	PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO *****
Fianza No.	1577136-0000
Monto	\$766,793.50

Primero Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fué otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los Artículos 5to. y 6to. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de:

### Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 50/100 M.N.

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5TO. 6TO Y 15-C. DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS AHORA APLICABLES LOS ARTÍCULOS 11, 16 Y 75 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA LA CANTIDAD DE \$766,793.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.).

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 282 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NO. 45, COL. CENTRO, C.P. 47600 EN TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

ASIMISMO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY ANTES CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO

PARA GARANTIZAR POR: GEOMAPA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN CALLE TEZOMOC NO. 4377 COL. EL ZAPOTE, C.P. 45050 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOCAN, JALISCO. R.F.C. GE0981218160, TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO ADQ/PL/002/2015 DE FECHA 29 DE ABRIL 2015, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$8,894,804.60 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. CON FECHA DE VIGENCIA DEL 08 DE MAYO DE 2015 (FECHA QUE SE EMITA LA FIANZA) CUYO OBJETO ES SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y MINUCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. POR UN IMPORTE DE \$766,793.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE ADJUDICADO. \*\*\*FIN DEL TEXTO.\*\*\*

UNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, Y TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO \*\*\*FIN DEL TEXTO.\*\*\*

AVISO DE PRIVACIDAD DISPONIBLE EN WWW.PRIMEROFIANZAS.COM

LAS CONDICIONES GENERALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO ESTÁN DISPONIBLES EN LA PAGINA WWW.PRIMEROFIANZAS.COM Y QUE RECONOCE Y ACEPTA EL BENEFICIARIO HABER RECIBIDO DE PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., CONOCER Y COMPRENDER SU CONTENIDO.

LOS QUE SE OBLIGAN A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO, SUS ANEXOS, ENDOSOS, ADDENDUMS Y DOCUMENTOS ADICIONALES, RECONOCEN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; POR LO QUE, EN NINGUN MOMENTO DESCONOCERAN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA NORMATIVIDAD QUE APLIQUE.

PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	NOMBRE	ELBA JUDITH RAMON GOMEZ
	FECHA	MAY 22 2015
	HORA	10:31 PM
	LINEA DE VALIDACION:	14WC9dccc
		MA. REBECA MARTINEZ VALADEZ Subdirector Occident
		ELBA JUDITH RAMON GOMEZ Ejecutivo De Client

AVISO DE PRIVACIDAD disponible en [www.primerofianzas.com](http://www.primerofianzas.com)  
AUTORIZADO BAJO EL OFICIO No. 366-IV-C5YP-960/07, 718-1236578 DE LA C.N.S.F. R.F.C. PR971122-8W1

Recibido Original  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

RECIBIDO



Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jal. C.P. 47600

ORDEN DE COMPRA No. 1,441

Proveedor: 1687 GEOMAPA, S.A. DE C.V. Pedido: 1506
Area: 01.05.05.01 - CATASTRO OFICINA DEL TITULAR Folio: 1441/2015
Partida: 339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES Fecha: 23/06/2015
Tipo Adi.: CONCURSO EXTERNO COMITÉ DE ADQUISICIONES Folio Req.: 1423/2015
Fundamento:

Table with 5 columns: Ptda, Clave del Artículo, Descripción, Unidad de Medida, Precio Unitario, Monto Total. Row 1: 1, 16,464, LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION, Servicio - Servicio, 1.00, 7,667,935.00, 7,667,935.00

Acreditación de la existencia y personalidad del licitante Representante:

Subtotal: 7,667,935.00
Descuento: 0.00
IVA: 1,226,869.60
Amortización: 0.00
Total: 8,894,804.60

Teléfono: 3336 479241

RFC: GEO981218L60

Domicilio: Calle TEZOMOC Número Exterior 4377 C.P. 45203

Plazo de entrega: 30 días
Plazo de pago:

Observaciones:

Nota: conforme a todas las condiciones que se aplican al reverso de este pedido

Handwritten signatures and stamps. Includes circular stamp of Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Signatures for Elaboro, Reviso, and Proveedor.

GILBERTO CASILLAS CASILLAS



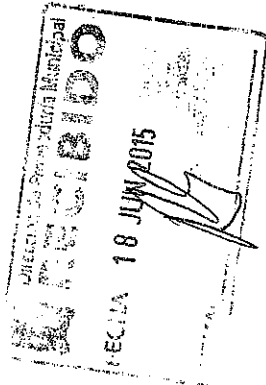
Fecha y Hora de Impresión: 18/06/2015, 11:52:32a. m.

# Requisición No. 1423 - C 1504 - DC 1441 - PL 5289

Fecha de elaboración: 24/04/2015  
 Tipo de Requisición: Servicios  
 Unidad Administrativa: (01.05.05.01) CATASTRO OFICINA DEL TITULAR  
 Observación: CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ADQ/PL/002/2015, "LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR."

Estatus: Captura Final  
 Usuario: GILBERTO CASILLAS C.

Bien / Servicio / Mantenimiento	Unidad Medida	Cantidad	Partida Especifica	Cuenta Presupuestal
LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION	Servicio	1.00	REALIZACIÓN DE UN 338 - SERVICIOS LEVANTAMIENTO CATASTRAL PROFESIONALES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CIENTIFICOS Y TECNICOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN INTEGRALES PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL. LICITACIÓN PÚBLICA ADQ/PL/002/2015. SE DIO EL FALLO EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2015 A FAVOR DE LA EMPRESA GEOMAPA S.A. DE C.V.	01.05.05.01.1.287.1.161101.1.S.1.5. 1.21200.338 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES



*[Handwritten signature]*



LEVANTAMIENTO INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR CATASTRO



*[Handwritten signature]*  
 Autorización Director General

*[Handwritten signature]*  
 Dirección de Egresos

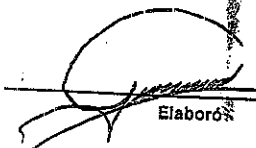



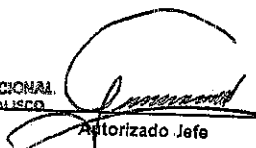
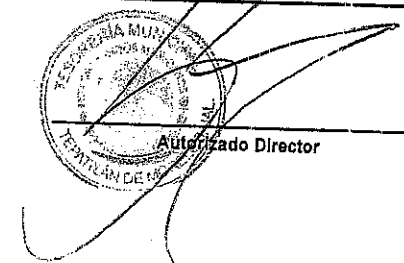

MUNICIPIO DE TEPÁTILÁN DE MORELOS JALISCO  
 Hidalgo Num. 45 Col Centro, Tepatlán de Morelos, Jal. C P 47600



### RELACIÓN DE GASTOS

AREA: 01 05 05.01 CATASTRO OFICINA DEL TITULAR		FECHA DE ELABORACIÓN: 25/08/2016		FOLIO CXP: 4,658		\$8,894,804.60		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE CATASTRO		NOMBRE DEL BENEFICIARIO: 1687 - GEOMAPA, S.A. DE C.V.		TIPO DE EGRESO: 1 - ORDEN DE COMPRA		TIPO DE MONEDA: MN - PESO		
CONCEPTO CTA. POR PAGAR: PAGO POR SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN								
CUENTA/DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL COMPROBANTE	COMPROBANTE	SUBTOTAL	%IVA	IVA	TIPO	IMPORTE	PROVEEDOR
01.05.05 01,1 287 1,161101 1. S.1 5 1 21200.339 /  SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1.0000 LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION MARCA:	Recibo - S/N	\$7,867,935.00	16%	\$1,226,869.60	D	\$8,894,804.60	GEOMAPA, S.A. DE C.V.
IMPORTE SOLICITADO:							Total : \$8,894,804.60	
IMPORTE QUE SE DEDUCE POR NO REUNIR REQUISITOS:								
IMPORTE NETO:								

Elaboró:    
 EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE TEPÁTILÁN DE MORELOS, JALISCO  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 CATASTRO


Autorizado Jefe:   
 Autorizado Director:  


**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPL/002/2015 "REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL, MEDIANTE LA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JALISCO"**

En la ciudad de Tepatlilán de Morelos Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 27 de abril del 2015, en la sala de junta de la Dirección de Proveduría Municipal se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación de investigación predial en campo para la actualización, depuración, complementación y vinculación de la información gráfica y tabular de los datos 51, 986 (Cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis) predios registrados en el Padrón Catastral del sector urbano del Municipio de Tepatlilán de Morelos, Jalisco" en el cual se revisó la propuesta recibida por parte de la empresa participante.

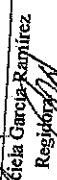
Una vez analizada y de acuerdo al artículo 38, fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatlilán de Morelos, Jalisco el H. Comité de Adquisiciones determinó adjudicar el presente fallo a favor de la Empresa denominada *Geomapa, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 8' 894, 804.60 (Ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 60/100 M.N.)* ya que se consideró que dicha empresa fue la mejor propuesta de acuerdo a las necesidades del Municipio de Tepatlilán de Morelos y teniendo carácter de inapelable.

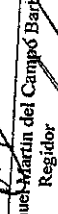
No habiendo otro asunto firman la presente los que en ella intervienen.

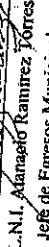
  
C. Luis Fernando Franco Aceves  
Presidente del Comité de Adquisiciones


  
Sr. Martín Franco Cuevas  
Regidor

  
L.A.P. Manuel Ramirez Ramirez  
Contratador Municipal

  
Lic. Graciela Garcia Ramirez  
Regidora

  
Dr. Luis Manuel Martin del Campo Barba  
Regidor

  
L.N.I. Atanasio Ramirez Torres  
Jefe de Egresos Municipales

  
Enrique Plascencia Iñiguez  
Director de Proveduría Municipal

**TRANSFORMANDO A TEPATILILAN**





Contrato número ADQ/PL/002/2015

- d) Entre las referidas acciones, precisamente en los numerales 1, 4 y 5 se encuentra la "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE LA INFORMACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE NOVEIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"; mismas acciones que comprenderán el objeto de este contrato, a fin de generar los insumos que permitan a la Dirección de Catastro optimizar el desempeño de sus actividades, para lograr una administración más eficiente.
- e) Los C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, José Isabel Sánchez Navarro Síndico municipal tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como así lo constata el Acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 78, de fecha 28 veintiocho de Noviembre de 2014 dos mil catorce y mediante Acuerdo Número 626-2012/2015. Cuya ratificación fue realizada en Acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento mediante Acta del Ayuntamiento en su sesión del 12 de febrero de 2015.
- f) Para los efectos del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Hidalgo Número 45 de Tepatlán de Morelos, Jalisco.
- g) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, según autorización presupuestal que obra en el expediente, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la Licitación Pública Adquisiciones de Carácter Local No. ADQ/PL/002/2015 sancionada por el Comité de Adquisiciones de este municipio, mediante acta de fallo número ADQ/PL/002/2015 de fecha 27 de abril de 2015.
- DE "EL PROVEEDOR"
- a) Que es una Sociedad mercantil, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según consta en póliza número 1900 de fecha 18 de Diciembre de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Eduardo Uribe Vera, Corredor Público número 3 de la Plaza Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con fecha 19 de enero de 1999, bajo la inscripción No. 473-474, del tomo 672, del libro primero del Registro de Comercio, agregado con No. 28 al apéndice 2953. Que su representante legal es C. Lino Ricardo Espejo Fernández, según póliza 21,224, de fecha 11 de abril de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Rafael González Navarro, Notario Público No. 18 de la Municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con fecha 16 de junio de 2014, inscripción 473-474, tomo 672, libro primero, del Registro de Comercio, agregado con No. 28 al apéndice 2953, Folio Mercantil electrónico número 131 \* 1, y quien se identifica con credencial para votar No. IDMEX1129972678 expedida por el Instituto Federal Electoral. Que está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave GEO981218L60 y bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- b)

Pag. 2

TRANSFORMANDO A TEPATITLÁN

- c) Que el C. Lino Ricardo Espejo Fernández, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
  - d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la Contratación del servicio de "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATILILAN DE MORELOS, JALISCO" a que en este contrato se refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
  - e) Que conoce plenamente el contenido de las normas y disposiciones vigentes, respecto del servicio referido en este contrato.
  - f) Que señala como domicilio legal el ubicado en calle Tezozomoc número 4377, Col. El Zapote, Código Postal 46050, en el municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, teléfono 33-36479241, fax 33 - 36479249, Correo Electrónico [ricardo.espejo@geosolucion.com](mailto:ricardo.espejo@geosolucion.com).
- III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO:** "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar y en perfectas condiciones la "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATILILAN DE MORELOS, JALISCO" bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la proposición técnica, mismas que en obvio de repeticiones se dan por reproducidas en la cláusula, la que forma parte integral de este instrumento, de la cual se anexa fotocopia, en el entendido de que la proposición original estará anexa al expediente de la Licitación.

**SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El servicio que es objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

**TERCERA.- DEL PRECIO:** "LA CONVOCANTE" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$8'894.804.60 (Ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 60/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A. por el pago del servicio, materia del presente contrato. El precio es fijo y no está sujeto a ajustes. Las partes reconocen expresamente que en los precios

Pag. 3

**TRANSFORMANDO A TEPATILILAN**

Contrato número ADQ/LPL/002/2015

aprobados se encuentra incluido el costo del servicio, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

**CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO:** "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dicho servicio, de la siguiente manera: Se entregará un 30 % de anticipo por la del proyecto a más tardar a los 10 días naturales legalmente autorizada, el resto del monto total pagará por compañía afianzadora legalmente autorizada, a partir de la presentación de la fianza "LA CONVOCANTE"; amortizando en cada una de ellas de manera proporcional el anticipo, se estimaciones se pagarán, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en los términos del contrato, Las Los precios propuestos deberán realizarse en moneda nacional, con el desglose del total a pagar con letra y número, dichos precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

**QUINTA.- DEL LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA LEGAL Y MATERIAL:** "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado del servicio objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos. La entrega se hará en el domicilio ubicado en: CALLE Morelos número 330 EN ESTA CIUDAD, EN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES, dentro de los plazos contenidos en la oferta técnica, la cual no deberá exceder de 150 ciento cincuenta días.

**SEXTA.- DE LAS GARANTÍAS:** "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos de fábrica y vicios ocultos de servicio comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta al día natural siguiente, o en el mismo término corregir las inconsistencias o deficiencias en su producto. Por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir una fianza en moneda nacional expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado que también responderá por la oportuna entrega del servicio, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá entregarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera divisible y proporcional en razón de las obligaciones incumplidas.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por veinticuatro meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los defectos, vicios ocultos o calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR".

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula cuarta, una póliza de fianza emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de "LA CONVOCANTE", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, sin incluir el I.V.A., en la misma moneda en que se otorgue el anticipo. Dicha garantía se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total de dicho anticipo.

Las garantías deberán constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA CONVOCANTE" las pólizas de fianza a que se refiere la presente cláusula, apegándose al formato integrado a las bases de la licitación.

TRANSFORMANDO A TEPATILILAN

**PALACIO MUNICIPAL**  
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 - Tel: (378) 78 88 700  
Tepatlilán de Morelos, Jalisco · [www.tepatililan.gob.mx](http://www.tepatililan.gob.mx)

**SEPTIMA.- DE LAS PENALIZACIONES:** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue el servicio a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" referirá y aplicará a favor del Erario, como pena convencional el 2 (dos) al millar sobre el monto de las partidas del contrato que deje de surtir o suministrar por cada día natural de retraso, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega. "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre fehacientemente a "LA CONVOCANTE" que le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

**OCTAVA.- DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO:** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la "contratación del servicio" objeto del presente contrato, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las partidas y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un Adendum. Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula sexta de este contrato.

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN:** "LA CONVOCANTE" podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en el presente contrato, y cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las descritas en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR" en perjuicio de "LA CONVOCANTE". Este hecho será notificado de manera indubitable a "EL PROVEEDOR".

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir "EL PROVEEDOR" en el caso señalado, aplicará a una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR", así como de las descritas en el presente contrato, además de solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, "LA CONVOCANTE" podrá exigir el pago de daños y perjuicios.

**DECIMA.- DE LA CESIÓN A TERCEROS:** "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "LA CONVOCANTE".

**DECIMO PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES:** Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patron, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, "EL PROVEEDOR" será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a "LA CONVOCANTE" de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

TRANSFORMANDO A TEPATILÁN

**DECIMO SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** En cualquier momento "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a "EL PROVEEDOR", o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento de la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.

**DECIMO TERCERA. DE LA VALIDACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL OBJETO:** "LA CONVOCANTE" por conducto de la Jefatura de Catastro será la encargada de proporcionar a "EL PROVEEDOR" de manera diligente, toda la información necesaria que se encuentre a su resguardo, para el cumplimiento del presente instrumento en los plazos previstos. Así como de vigilar, inspeccionar y validar cuantitativamente la entrega del objeto de éste contrato con el fin de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se encuentre en condiciones de dictaminar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el fin de específico, que forma parte del Proyecto Ejecutivo derivado del Programa de Modernización Catastral, el cual surgió de la correspondiente Adhesión al Convenio Marco celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para elaborar los estudios y proyectos requeridos por el Programa de modernización catastral.

**DECIMO CUARTA.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.** "LA CONVOCANTE", tiene las más amplias facultades de designar al personal que estime necesario, para cerciorarse que el objeto cumple con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, "LA CONVOCANTE", se compromete a atender todas aquellas observaciones que realice "EL PROVEEDOR" en cumplimiento del objeto del presente instrumento.

**DÉCIMO QUINTA.- DE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES.-** "EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

**DÉCIMO SEXTA.- DE LOS DERECHOS QUE RESULTEN.-** "EL PROVEEDOR" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del objeto del presente contrato, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

**DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.-** Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.


**DECIMO OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES.** La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación, en los domicilios consignados.

**DECIMO NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, en la interpretación del presente contrato, no así en cuestiones estrictamente técnicas; ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Municipio de

Contrato numero ADQ/LPL/002/2015

Tepetitlán de Morelos, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman al margen y al calce, en esta Ciudad de Tepetitlán de Morelos, Jalisco, el día 29 de Abril del 2015.



**LA CONVOCANTE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C. JORGE ERIBERTO GONZÁLEZ ARANA**

POR "EL PROVEEDOR"

**C. LINO RICARDO ESPEJO FERNANDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
GEOMAPA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. GEO981218L60

**C. JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ NAVARRO**  
SÍNDICO MUNICIPAL

Última hoja del Contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS" de "REALIZACION DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL MEDIANTE LA EJECUCION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION Y PRELIMINAR EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACION, DEPURACION, COMPLEMENTACION Y VINCULACION DE LA INFORMACION GRAFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO" celebrado el 29 de Abril del 2015, entre el MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, municipal y José Isabel Sánchez Navarro en su carácter de síndico, con el proveedor GEOMAPA, S.A. DE C.V., representado por C. Lino Ricardo Espejo Fernández, formalizado dentro del Procedimiento por Licitación Pública ADQ/LPL/002/2015.

# CHEQUE POLIZA

PARA ABONAR EN CUENTA  
DEL BENEFICIARIO

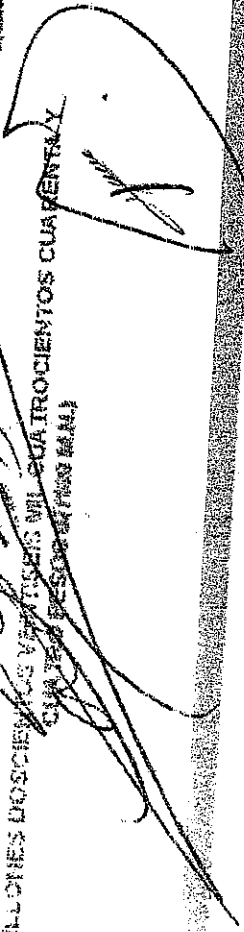
04/02/2015

COPIA DEL CHEQUE

ELIMARR, S.A. DE

2,225,644.07

(DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS EN MONEDA NACIONAL)



CONCEPTO DEL PAGO:

**PAGO POR SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL,  
DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION**

CHEQUE #2

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



**DISTRIBUCION** CHEQUE: BENEFICIARIO COPIA COLOR. ARCHIVO CON COMPROBANTES: COPIA BLANCA ARCHIVO NUMERICO. CONTABILIDAD CONCILIACIONES BANCARIAS  
CXP: 4658

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
		GEOMAPA, S.A. DE C.V. SCOTIABANK GUINIZERS PROYECTO DE MODERNIZACION CATASTRAL		\$ 2,225,644.07	

No POLIZA 26563

SUMAS IGUALES

\$ 2,225,644.07

HECHO POR:

REVISADO:

AUTORIZADO:

AUXILIARES:

DIARIO:

POLIZA No.



04 / 09 / 2015

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

GEOMAPA, S.A. DE C.V.

\$2,226,644.07

(DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUA

PAGO POR SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL,  
DEPURACIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN

No. Póliza: 26,513

Contra Recibo: 4,658

Cheque: 22

1.1.3.1.71

GEOMAPA, S.A. DE C.V.

1.1.1.2.2.01.59

SCOTIABANK 02600222585 (MODERNIZACION  
CATASTRAL)

2,226,644.07

-  
2,226,644.07



# MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO



Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepatlilán de Morelos, Jal. C.P. 47600

## AUTORIZACION DE PAGOS

CUENTA X PAGAR: 4658	TIPO DE EGRESO: ORDEN DE COMPRA
FECHA DE PAGO: 26/06/2015	IMPORTE PAGO: \$2,226,644.07
NOMBRE BANCO: SCOTIABANK	CUENTA BANCARIA: 0260022585 Prestamo Catastro
TIPO BENEFICIARIO: PROVEEDOR	BENEFICIARIO: 1687 GEOMAPA, S.A. DE C.V.
CTA. BANC. BENEFICIARIO: ---	CLABE: ---

FACTURA	RECS/N	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE
	1	1.0000 LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION Marca:	\$1,919,520.75	\$307,123.32	\$2,226,644.07
<b>TOTAL:</b>			<b>\$1,919,520.75</b>	<b>\$307,123.32</b>	<b>\$2,226,644.07</b>

CANTIDAD DE TRAMITES: 1

TESORERO

JEFE DE EGRESOS

AUTORIZÓ

AUTORIZÓ



Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jal. C.P. 47600

RELACIÓN DE GASTOS

AREA: 01 05 05 01 CATASTRO OFICINA DEL TITULAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 25/06/2015  
 FOLIO CXP: 4,658 \$8,894,804.60

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20102-FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE CATASTRO  
 NOMBRE DEL BENEFICIARIO: 1687 - GEOMAPA, S.A. DE C.V  
 CONCEPTO CTA. POR PAGAR: PAGO POR SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN

TIPO DE EGRESO: 1 - ORDEN DE COMPRA  
 TIPO DE MONEDA: MN - PESO

CUENTA/DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL COMPROBANTE	COMPROBANTE	SUBTOTAL	%IVA	IVA	TIPO	IMPORTE	PROVEEDOR
01.05.05.01.1.287.1.161101.1 S.1.5.1.21200.339  SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1.0000 LEVANTAMIENTO CATASTRAL. DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION MARCA:	Recibo - S/N	\$7 667,935 00	16%	\$1 226,869 60	D	\$8 894 804 60	GEOMAPA, S A DE C V

IMPORTE SOLICITADO:  
 IMPORTE QUE SE DEDUCE POR NO REUNIR REQUISITOS:  
 IMPORTE NETO:

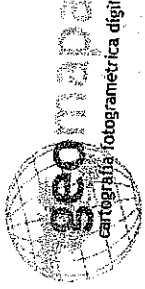
Total: \$8,894,804.60

ENRIQUE PLASCENCIA  
 Elaboró

M. AYUNTAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
 Autorizado Jefe de  
 CATASTRO



Autorizado Director



**ARQ. GILBERTO CASILLAS CASILLAS**  
**JEFE DE CATASTRO**  
**H. AVUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.**  
**PRESENTE.**

Zapopan, Jal., a 27 de agosto del 2015.

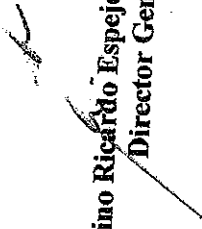
**ASUNTO: ENTREGA DE BIENES No.1**

En relación a los servicios fotogramétricos del proyecto correspondiente al contrato ADQ/LPL/002/2015 cuyo objeto constituye la "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS 51,986 PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" y como parte de los entregables descritos en las "Bases, Términos de Referencia y Propuesta Técnica", a continuación describimos la primera entrega de bienes:

CONCEPTO	PREDIO	FORMATO
CARTOGRAFÍA DIGITALIZADA Y LIGADA A BASE DE DATOS		
BASE DE DATOS	18591	SHP,DBF
CATALOGO DE FOTOGRAFÍAS DE FACHADA	18591	MDF,LDF
CEJILLAS CAPTURADAS Y DIGITALIZADAS	18591	JPG
	18591	XLS,PDF

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención brindada, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

  
**Lino Ricardo Espejo Fernández**  
Director General



**EMPRESA REGISTRADA**

**GEOMAPA, S.A. DE C.V.**

Tezomoc 4377 Col. El Zapote C.P.45050 Zapopan, Jal.  
Tel. (33) 3647-9241 Fax (33) 3647-9249 01 800 832-6720

[www.geomapa.com](http://www.geomapa.com)



LUGAR: TEPATITILAN DE MORELOS, JALISCO	FECHA: 27 de agosto de 2015	No. DE ESTIMACIÓN: 1 (Uno) Normal	FECHA DE ESTIMACIÓN: 27 de agosto de 2015
OBRA: LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 PREDIOS, REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITILAN DE MORELOS, JAL.		PERIODO A ESTIMAR: 30 DE ABRIL DE 2015 al 16 DE AGOSTO DE 2015	
CONTRATISTA: GEOMAPA, S.A. DE C.V.		R.F.C. CONTRATISTA: GEO-981218-160	
CONTRATO No.1: ADQ/1PL/002/2015		CONVENIO ADICIONAL No.1: N/A	FECHA DE CONVENIO: N/A
IMPORTE DE CONTRATO SIN INCLUIR EL 16% I.V.A.: \$ 7,667,935.00		IMPORTE DE CONVENIO: N/A	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO	PREDIO	18,591.00	\$147.50	\$2,742,172.50
SUBTOTAL ESTA ESTIMACIÓN:					\$2,742,172.50

IMPORTE		ANTICIPO	
IMP. PROG.:	\$7,667,935.00	IMPORTE DEL ANTIPO 30% \$	2,300,380.50
IMP. EJECUT.:	\$2,742,172.50	AMORTIZACIÓN 30% \$	822,651.75
DIFERENCIA	\$ 4,925,762.50	SUBTOTAL:	\$ 1,477,728.76
% DE APLICACIÓN	0.00%		
MESES DE ATRASO:	0.00		
TOTAL:	\$ -		

DATOS DE FACTURACIÓN	
SUMA \$	2,742,172.50
Amortización 30% Anticipo \$	822,651.75
subtotal \$	1,919,520.75
IVA \$	307,125.32
TOTAL DE LA FACTURA \$	2,226,646.07

SITUACIÓN CONTABLE DEL CONTRATO:	
SALDO ANTERIOR:	\$ 7,667,935.00
PRESENTE ESTIMACIÓN:	\$ 2,742,172.50
SALDO ACTUAL:	\$ 4,925,762.50

**AUTORIZACIONES**

FORMULO \_\_\_\_\_ REVISO \_\_\_\_\_

CONTRATISTA: LINO RICARDO ESPINO FERNANDEZ AUTORIZÓ: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE JALISCO  
REGISTRARÍA  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
CATASTRAL

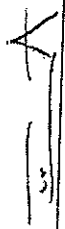


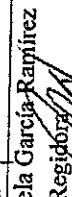
**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LP/002/2015 "REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JALISCO"**


En la ciudad de Tepatlilán de Morelos Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 27 de abril del 2015, en la sala de junta de la Dirección de Proveeduría Municipal se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación ADQ/LP/002/2015 "Realización de un servicio de levantamiento catastral mediante la ejecución de trabajos de investigación predial en campo para la actualización, depuración, complementación y vinculación de la información gráfica y tabular de los datos 51, 986 (Cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis) predios registrados en el Padrón Catastral del sector urbano del Municipio de Tepatlilán de Morelos, Jalisco" en el cual se revisó la propuesta recibida por parte de la empresa participante.

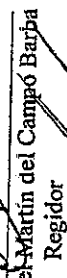
Una vez analizada y de acuerdo al artículo 38, fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatlilán de Morelos, Jalisco el H. Comité de Adquisiciones determinó adjudicar el presente fallo a favor de la Empresa denominada *Geomapa, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 8' 894, 804.60 (Ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 60/100 M.N.)* ya que se consideró que dicha empresa fue la mejor propuesta de acuerdo a las necesidades del Municipio de Tepatlilán de Morelos y teniendo carácter de inapelable.


No habiendo otro asunto firman la presente los que en ella intervienen.

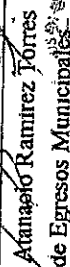
  
C. Luis Fernando Franco Aceves  
Presidente del Comité de Adquisiciones

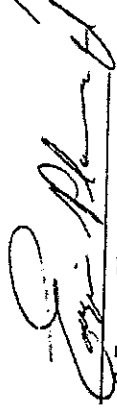
  
Lic. Gabriela García-Ramírez  
Regidora

  
Sr. Martín Franco Cuevas  
Regidor

  
Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba  
Regidor

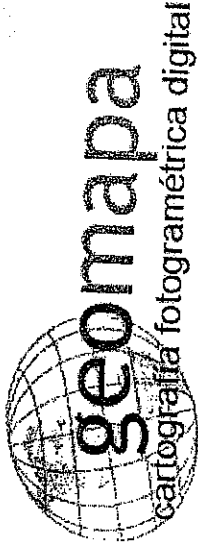
  
L.A.P. Manuel Ramírez Ramírez  
Contratador Municipal

  
L.N.I. Amaphó Ramírez Torres  
Jefe de Egresos Municipales

  
C. Enrique Plascencia Iniguez  
Director de Proveeduría Municipal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
CATASTRAL  
ESTADO DE MORELOS, JALISCO

**TRANSFORMANDO A TEPATILILÁN**



**GEOMAPA, S.A. DE C.V.**

Tezomoc #4377  
 Col. El Zapote, C.P. 45050, Zapopan, Jal.  
 Tel (33) 3647-9241 fax (33) 3647-9249  
 RFC: GEO-881218-L60

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Expedido en Zapopan, Jal.

MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO

HIDALGO  
 CENTRO

TEPATITLAN DE MO JALISCO  
 Transferencia

No. 45

# CUENTA C.P. 47600 R.F.C. MTM830101HJ6  
 NO IDENTIFICADO

**FACTURA**  
**D 120**  
**FECHA**  
 17/06/2015

No. DE CERTIFICADO SA1 Condiciones de Pago Orden de Compra No. DE CERTIFICADO  
 00001000000202864883 0 DIAS 00001000000201862445

**CANTIDAD UNIDAD MEDIDA DESCRIPCION PRECIO UNITARIO IMPORTE**

1 No aplica LEVANTAMIENTO CATASTRAL \$7,667,935.00 \$7,667,935.00

CONTRATO NÚMERO ADQ/PLU002/2015 DE SERVICIO PARA LA "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO"

**IMPORTE CON LETRA**

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.

<b>SUB-TOTAL</b>	\$7,667,935.00
<b>I.V.A. 16%</b>	\$1,226,869.60
<b>TOTAL</b>	\$8,894,804.60

FOLIO FISCAL E41EF976-A785-44DE-A1F2-ETC4E37A0A44



Debo (emos) y Pagare (mos) a la orden de GEOMAPA, S.A. de C.V. en la ciudad de Zapopan, Jalisco, o cualquier otro lugar donde nos requieran la cantidad de **\$8,894,804.60** (ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) entera satisfaccion, en caso de no haber cubierto a la fecha de vencimiento este causara un interes por mora a razon del 4% mensual.

**SELLO**

Cevk7UE1X35Yt1dukeX5N6pWE0cpcSLP0h42E1BCJXGfWY11/4zp1D1rLvk8H7E3M0G59IG03WWVYVbJEwuq+YMO+Q7d6DGLSPZ9A1mZ10RW80WLS59xtqibH7YCLe2h3VOKzC9Tz494XMMCDLk3lkm2DvH4=

**CADENA ORIGINAL**

I13.21D112015-06-17T17:03:59|ingreso|PAGO EN PARCIALIDAD|ES|PAGO EN PARCIALIDAD|ES|7667935|6894804.6|Transferencia|TEZOMOC 4377, EL ZAPOTE, 45050, ZAPOCAN, JALISCO, MEXICO|NO IDENTIFICADO|1.00|Piso Mexicano|GEO981218L60|GEOMAPA, S.A. DE C.V.|TEZOMOC|4377|EL ZAPOTE|ZAPOCAN|ZAPOCAN|JALISCO|MEXICO|45050|REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|MTM830101HJ6|MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO|HIDALGO|45|CENTRO|TEPATITLAN DE MORELOS|TEPATITLAN DE MORELOS|JALISCO|MEXICO|47600|1.No aplica|020|LEVANTAMIENTO CATASTRAL|7667935|IVA|16|1226869.6|1226869.6|1





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, a quien en lo sucesivo de le denominara "LA CONVOCANTE", representado en éste acto por el C. Jorge Eduardo González Arana, en su carácter de presidente municipal y Jose Isabel Sánchez Navarro en su carácter de síndico, y por la otra parte la empresa Geomapa, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR", representada por el C. Lino Ricardo Espejo Fernández, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DE "LA CONVOCANTE"

- a) Que es un Municipio libre, reconocido como un nivel de gobierno y la base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que el Ayuntamiento es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 y 4. de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- b) Que es su preocupación mantener actualizada la dependencia de catastro municipal mejorando la prestación de servicios catastrales y por este motivo en base a lo previsto por el artículo 11 fracción V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el día 12 de junio de 2014, el Cabildo en sesión ordinaria autorizó la incorporación del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Programa de Modernización Catastral, asimismo, con fecha 13 de junio de 2014 se suscribió la Carta de Adhesión al Convenio Marco celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para elaborar los estudios y proyectos requeridos por el Programa de modernización catastral. Posteriormente fueron presentados los resultados del Diagnóstico Técnico-Geográfico así como el Plan de Acción elaborado por el INEGI y, en base en este último, se generó el Proyecto Ejecutivo que contiene las acciones de modernización catastral aprobadas por este municipio.
- c) Que en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 78, celebrada con fecha 28 veintiocho de Noviembre de 2014 dos mil catorce y mediante Acuerdo Número 626-2012/2015. y su correspondiente ratificación mediante Acta del Ayuntamiento en su sesión del 12 de febrero de 2015. Se autorizó al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en ejercicio del Programa Financiero, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$19'500,000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución del proyecto de modernización catastral municipal y precisamente en el punto TERCERO, de dicho acuerdo quedaron establecidas las obras, acciones y servicios a los cuales se destinarán dichos recursos.

- c) Que el C. Lino Ricardo Espejo Fernández, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la Contratación del servicio de "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACION PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACION, COMPLEMENTACION Y VINCULACION DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" a que en este contrato se refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- e) Que conoce plenamente el contenido de las normas y disposiciones vigentes, respecto del servicio referido en este contrato.
- f) Que señala como domicilio legal el ubicado en calle se testa domicilio particular en el municipio Estado de Jalisco, se testa telefono particular, Correo Electronico se testa correo electrónico

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO:** "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar y en perfectas condiciones la "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACION PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACION, COMPLEMENTACION Y VINCULACION DE LA INFORMACION GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la proposición técnica, mismas que en obvio de repeticiones se dan por reproducidas en la presente cláusula, la que forma parte integral de este instrumento, de la cual se anexa fotocopia, en el entendido de que la proposición original estara anexa al expediente de la Licitación.

**SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El servicio que es objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

**TERCERA.- DEL PRECIO:** "LA CONVOCANTE" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$8,894,804.60 (Ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 60/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A. por el pago del servicio, materia del presente contrato. El precio es fijo y no está sujeto a ajustes. Las partes reconocen expresamente que en los precios

Pag. 3

TRANSFORMANDO A TEPATITLÁN

**SEPTIMA.- DE LAS PENALIZACIONES:** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue el servicio a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" de los partidas del contrato que deje de surtir o suministrar por cada día natural de retraso, que pague de la pena convencional fijada para su entrega. "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor ajenas su voluntad.

**OCTAVA.- DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO:** Las partes están de acuerdo en que por presente contrato, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el servicio sea igual al pactado originalmente.

Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un Adendum. Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula sexta de este contrato.

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN:** "LA CONVOCANTE" podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que opere, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en el presente contrato, propuesta presentada por "EL PROVEEDOR" en perjuicio de "LA CONVOCANTE". Este hecho será notificado de manera indubitable a "EL PROVEEDOR".

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir "EL PROVEEDOR" en el caso señalado, aplicará a una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR", así como de las descritas en el presente contrato, además de solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, "LA CONVOCANTE" podrá exigir el pago de daños y perjuicios.

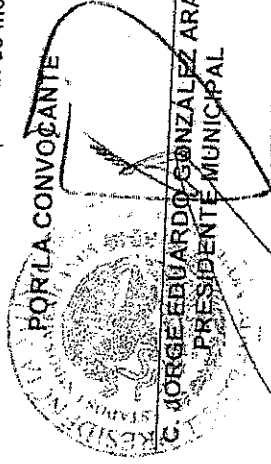
**DECIMA.- DE LA CESION A TERCEROS:** "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "LA CONVOCANTE".

**DECIMO PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES:** Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, "EL PROVEEDOR" será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a "LA CONVOCANTE" de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

Contrato número ADQ/LPL/002/2015

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman al margen y al calce, en esta Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 29 de Abril del 2015.



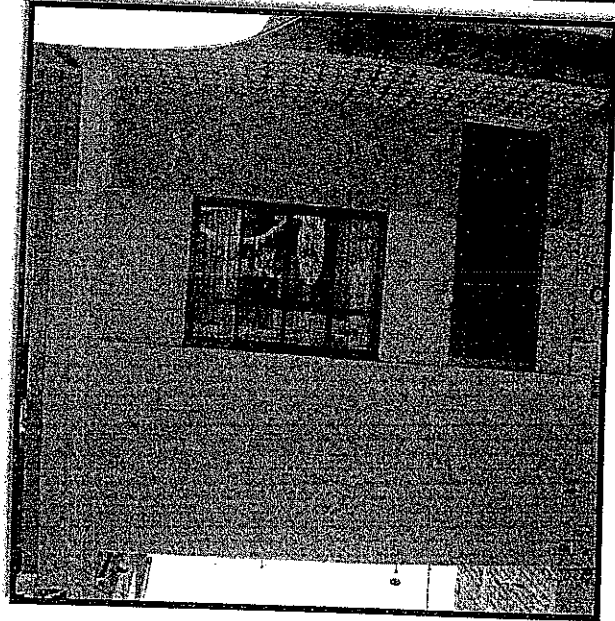
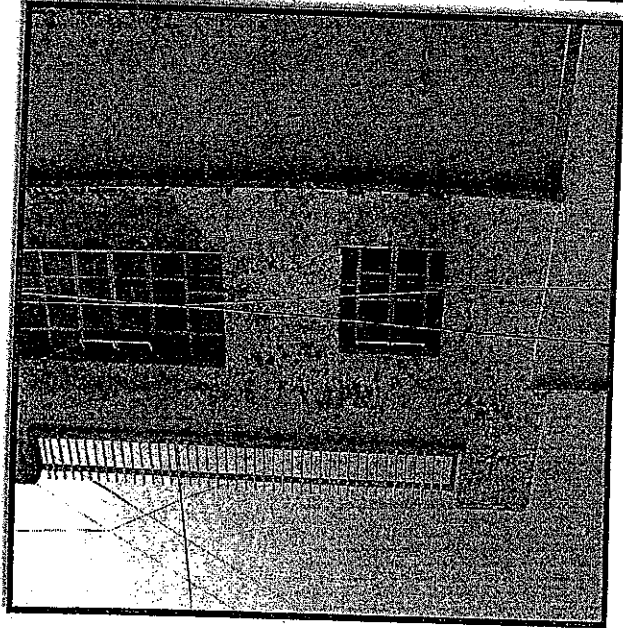
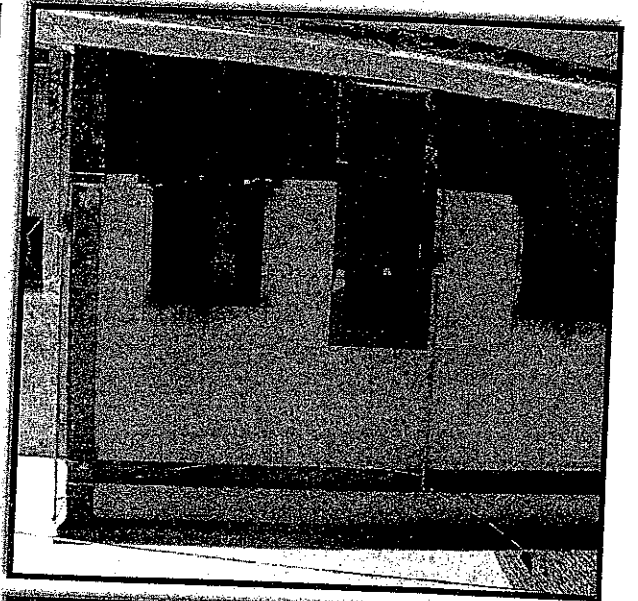
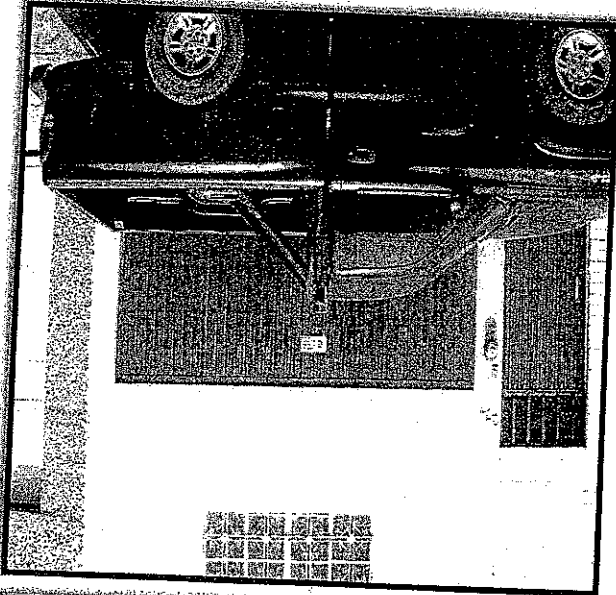
C. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. LINO RICARDO ESPEJO FERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
GEOMAPA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. GEO881218L60

C. JOSÉ ISABEL SANCHEZ NAVARRO  
SÍNDICO MUNICIPAL

Ultima hoja del Contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS" de "REALIZACION DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACION, DEPURACION, COMPLEMENTACION Y VINCULACION DE LA INFORMACION GRAFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO" celebrado el 29 de Abril del 2015, entre el MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, municipal y Jose Isabel Sánchez Navarro en su carácter de síndico, con el Proveedor de presidente S.A. DE C.V., representado por C. Lino Ricardo Espejo Fernández, en su carácter de presidente municipal y Jose Isabel Sánchez Navarro en su carácter de síndico, con el Proveedor GEOMAPA, S.A. DE C.V., representado por C. Lino Ricardo Espejo Fernández; formalizado dentro del Procedimiento por Licitación Pública ADQ/LPL/002/2015.



01-0016-001	U004155	GONZALEZ	DE LA MORA	ALFONSO	JOSEFINA ORTIZ DE DOMINGUEZ	100
01-0016-002	U001479	FRANCO	MARTIN	VICENTE	GALEANA	299
01-0016-003	U006118	MEDOZA	DELGADILLO	MA DEL CARMEN	GALEANA	297
01-0016-004	U005679	VELAZQUEZ	JAUREGUI	CDM RAMIRO	GALEANA	295
01-0016-005	U001188	MEDINA	CRUZ	CDA JOSEFINA	GALEANA	293
01-0016-006	U001258	MENDOSA	DELGADILLO	MOISES CDOS	GALEANA	291
01-0016-007	U003804	MARTIN	BARBA	J GUADALUPE	GALEANA	289
01-0016-008	U004528	RODRIGUES	INIGUEZ	TOMASA	GALEANA	285
01-0016-009	U001103	CORONADO	LOERA	LUIS	GALEANA	283
01-0016-010	U001336	ROMERO	ENRIQUEZ	J JESUS	GALEANA	281
01-0016-011	U002817	GUTIERREZ	ROMERO	GARCIA	GALEANA	279
01-0016-012	U005748	RIVERA	FRANCO	SARA ELIZABETH	GALEANA	275
01-0016-013	U004253	MUNOZ	GUTIERREZ	DE RIVERA ROSALIA	GALEANA	277
01-0016-014	U003859	GONZALEZ	GONZALEZ	Y CDO JOSE LUIS	EMILIO CARRANZA	95
01-0016-016	U003791	FRANCO	CCAMARENA	CDOS NORA FERRANDA	EMILIO CARRANZA	83
01-0016-017	U000338	ANDA	DELGADILLO	SALVADOR DE	EMILIO CARRANZA	83
01-0016-018	U001367	CORODOVA	ESPARZA	CDS RAFAEL	EMILIO CARRANZA	75
01-0016-019	U002483	GONZALEZ	GONZALEZ	CDS VICENTE	EMILIO CARRANZA	71
01-0016-020	U005689	INIGUEZ	NAVARRO	SOCORRO	EMILIO CARRANZA	63
01-0016-021	U004621	OROZCO	MUNOZ	JUSTINA	EMILIO CARRANZA	57
01-0016-022	U004485	RAMIREZ	GOMEZ	MARIO	ESPANITA	51
01-0016-023	U003868	TORRE	BARBA	GABRIELA DE LA	PORFIRIO DIAZ	256
01-0016-024	U001409	GONZALEZ	RAMIREZ	CDA EFRAIN	PORFIRIO DIAZ	260
01-0016-025	U003041	PONCE	GARCI	CDA CARLOS	PORFIRIO DIAZ	262
01-0016-026	U000511	DE LA TORRE	CONTRERAS	SERGIO	PORFIRIO DIAZ	264
01-0016-027	U001101	ALVAREZ	CASTELLANOS	JOSE GABINO	PORFIRIO DIAZ	266
01-0016-028	U000614	CAMARENA	MARTIN	CDS ARMANDO	PORFIRIO DIAZ	268
01-0016-029	U003218	MACIAS	FRANCO	LIZETE	PORFIRIO DIAZ	272
01-0016-030	U003234	INIGUEZ	VELAZQUEZ	CDA FRANCISCO JAV	PORFIRIO DIAZ	274
01-0016-031	U000160	ALCALA	ALCALA	J IGNACIO	PORFIRIO DIAZ	276
01-0016-032	U000161	ALCALA	ALCALA	CDA EUSTACIO	PORFIRIO DIAZ	278
01-0016-033	U005910	VAZQUEZ	RODRIGUEZ	CDS YOLANDA	PORFIRIO DIAZ	278

01-0016-034	U000843	TORRE	PEREZ	SANDRA DE LA
01-0016-035	U005532	SANDOVAL	RAMIREZ	CD ANTONIO
01-0016-036	U007152	SANDOVAL	RAMIREZ	CD ANTONIO
01-0016-037	U003887	ANAYA	PEREZ	CDS MARIA DEL SOCORRO
01-0016-038	U001568	FRANCO	FRANCO	ENRIQUE
01-0016-039	U003344	JIMENEZ	RAMIREZ	ROSALINA
01-0016-040	U007179	PLACENCIA	OROZCO	CELIA
01-0016-041	U000304	ANAYA	REYES	CDS MARIA DOLORES
01-0016-042	U000919	JIMENEZ	RAMIREZ	FRANCISCO
01-0016-043	U000124	RODRIGUEZ	NARIO	CDA GILBERTO
01-0016-045	U003756	NAVARRO	VDA	DE MARTIN VICENTA
01-0016-046	U004728	VARGAS	PADILLA	CDO JESUS
01-0016-047	U003086	HUERTA	BECEERRA	AURORA
01-0016-050	U004573	CORNADO	GONZALEZ	LUISA MARIA
01-0016-051	U004319	MUNOZ	NAVARRO	URBANO
01-0016-052	U004282	ACEVES	GARCIA	CDO GUILLEMINA
01-0016-054	U003002	SANCHEZ	HERNANDEZ	CDA MA GUADALUPE
01-0016-055	U006803	SANCHEZ	ROBLED0	JULIA
01-0016-056	U007209	BARAJAS	BARAJAS	ADOLFO
01-0016-558	U014326	ALONSO	BARBA	RIGOBERTO
284		PORFIRIO DIAZ		
294		PORFIRIO DIAZ		
296		PORFIRIO DIAZ		
298		PORFIRIO DIAZ		
300		PORFIRIO DIAZ		
56		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
62		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
70		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
78		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
80		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
82		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
94		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
96		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
98		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
58		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
58		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
58		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
64		JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ		
		GALEANA		



ID	ClaveCatastral	Bloque	Tipocom	Edad	CalidadConstru	EstadoConserve	UbicacionManz	Uso	Regimen	MedidorLuz	Giro	RazonSocial	Observaciones
1	01-0004-001	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	MUEBLERIA	ESTELA	NO CUENTA C
2	01-0004-003	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	FERRERIA		NO CUENTA C
3	01-0004-004	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	VARIOS		NO QUISO DAR
4	01-0004-005	A	H	A	M	B		H,C	PRIV	SI	VARIOS		NO SE ENCUEN
5	01-0004-006	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	VARIOS		NO SE ENCUEN
6	01-0004-008	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	TORTILLERIA	LA PALOMA	NO SE ENCUEN
7	01-0004-009	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	COMIDA/PAPE		NO SE ENCUEN
8	01-0004-010	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	VENTA DE CHU		NO ABRIO
9	01-0004-011	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	TIENDA DE RO	LUXOR	NO SE ENCUEN
10	01-0004-012	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	ZAPATERIA		NO CUENTA C
11	01-0004-013	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	VARIOS		
12	01-0004-014	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	TELAS	TELAS PARISIN	NO SE ENCUEN
13	01-0004-015	A	H	S	M	B		H	PRIV	SI	VARIOS/CAJA		NO SE ENCUEN
14	01-0004-016	A	H	S	M	B		H	PRIV	SI			
15	01-0004-017	A	H	S	M	B		H	PRIV	SI			
16	01-0004-018	A	H	S	M	B		H	PRIV	SI			NO QUISO DAR
17	01-0004-019	A	H	S	M	B		H	PRIV	SI			EL DUENO EST
18	01-0004-020	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI			NO ABRIO
19	01-0004-021	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	TIENDA DE RO	B Y F	NO SE ENCUEN
20	01-0004-022	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	BANCO	BANSEFI	NO SE ENCUEN
21	01-0004-023	A	H	S	M	B		H,C	PRIV	SI	TIENDA ELECT	XTRÉME AUDI	NO SE ENCUEN
22	01-0004-024	A	H	S	M	B		H	PRIV	SI	VARIOS		NO SE ENCUEN
23	01-0004-025	A	H	S	M	B		H	PRIV	SI			NO ABRIO
24	01-0004-026	A	H	S	E	B		H,C	PRIV	SI			NO SABE DAR
25	01-0004-027	A	C	S	M	B		H,C	PRIV	SI	MUEBLERIA	MUEBLES	NO SABE DAR
26	01-0006-001	A	S	A	M	R		C	PRIV	SI	FUNERARIAS C	FUNERARIAS C	NO SE ENCUEN
27	01-0006-002	A	C	S	E	R		S	SOC	SI	HOSPITAL	HOSPITAL DE J	#230 POR CALL
28	01-0007-541	A	H	S	E	B		H,C	PRIV	SI	ESTACIONAMI		NO CUENTA C
29	01-0007-002	A	H	S	E	B		H,C	PRIV	SI	HAMBURGUES	LIZ	NO ABRIO
30	01-0007-003	A	H	S	E	B		H	PRIV	SI			





ID	ClaveCatastral	Informante	PropieFamiliarArrendOtro	AvisoUno	AvisosDos	Citatorio	Levanto	Archivo	Zona	Manzana	Predio
27	01-0006-002	ALMERIA NAV	SI	29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12	04/08/2015 12	ANAYELI 01-0006.XISX		1	6	2
28	01-0007-541			29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12	04/08/2015 12	ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	541
29	01-0007-002	JOSE SANCHEZ SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	2
30	01-0007-003	FERMIN LLAM SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	3
31	01-0007-004	MARIA SANCH SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	4
32	01-0007-035	JOSEFA BECER SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	35
33	01-0007-005	MARIA VELAZ SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	5
34	01-0007-006	ANTONIO GO SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	5
35	01-0007-007	OLIMPIA MAR SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	6
36	01-0007-008	MARIA CARDE SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	7
37	01-0007-009	MARIA CARDE SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	8
38	01-0007-010	FRANCISCO PA SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	9
39	01-0007-011	JOSEFA LOPEZ SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	10
40	01-0007-012	JOSEFA LOPEZ SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	11
41	01-0007-013	ESTHER LOPEZ SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	12
42	01-0007-014	MERCEDES RA SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	13
43	01-0007-015	JOSEFINA MAR SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	14
44	01-0007-016	IMELDA LOPEZ SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	15
45	01-0007-017	IMELDA LOPEZ SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	16
46	01-0007-039			29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	17
47	01-0007-542			29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	39
48	01-0007-018			29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	542
49	01-0007-543	MALENI CABRE	SI	29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	18
50	01-0007-019	ANTONIA FRA SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	543
51	01-0007-036	TERESA LOPEZ	SI	29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	36
52	01-0007-020			29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	20
53	01-0007-021			29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	21
54	01-0007-022	JULIAN JIMENE SI		29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	22
55	01-0007-023			29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	23
56	01-0007-024	FELICIANO RIO	SI	29/07/2015 12 03/08/2015 12	29/07/2015 12 03/08/2015 12		ANAYELI 01-0007.XISX		1	7	24

ID	ClaveCatastral	Padron Cuental	Padron Patern	Padron Mater	Padron Nomb	Padron Calle	Padron Exterio	Padron Interio	Padron Colon	Padron Localid	Padron Posta
1	01-0004-001										
2	01-0004-003										
3	01-0004-004										
4	01-0004-005										
5	01-0004-006										
6	01-0004-008										
7	01-0004-009										
8	01-0004-010										
9	01-0004-011										
10	01-0004-012										
11	01-0004-013										
12	01-0004-014										
13	01-0004-015										
14	01-0004-016										
15	01-0004-017										
16	01-0004-018										
17	01-0004-019										
18	01-0004-020										
19	01-0004-021										
20	01-0004-022										
21	01-0004-023										
22	01-0004-024										
23	01-0004-025										
24	01-0004-026										
25	01-0004-027										
26	01-0006-001										
27	01-0006-002										
28	01-0007-541										
29	01-0007-002	U005496	SANCHEZ	FRANCO	CDS JOSE VICE	PORFIRIO DIAZ 295		CENTRO	TEPATITLAN D	47600	
30	01-0007-003	U003337	LLAMAS	JIMENEZ	CDA FERMIN C	PORFIRIO DIAZ 293		CENTRO	TEPATITLAN D	47600	





# CHEQUE POLIZA

COPIA DEL CHEQUE

PARA ABOHO EN CUENTA DEL  
BENEFICIARIO  
GEOMAPA, S.A. DE C.V.

15/09/2014

1,389,212.23

(UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 21400 00/100)

CONCEPTO DEL PAGO:

**1 LEVANTAMIENTO COATASTRAL, DEPURACION Y  
VINCULACION DE INFORMACION**

cheque 34

FIRMA CHEQUE RECIBIDO:

**DISTRIBUCION** CHEQUE: BENEFICIARIO COPIA COLOR: ARCHIVO CON COMPROBANTES: COPIA BLANCA: ARCHIVO NUMERICO: CONTABILIDAD CONSULTACIONES BANCARIAS  
EXP: 48538

No. Poliza 28457

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
		GEOMAPA, S.A. DE C.V. SCOTIBANK 026002223858 PROYECTO DE MODERNIZACION CATASTRAL	\$ 1,389,212.23	
		<b>ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO</b>		
			\$ 1,389,212.23	
<b>SUMAS IGUALES</b>				

HECHO POR:

REVISADO:

AUTORIZADO:

AUXILIARES:

DIARIO:

POLIZA No.



miércoles, 23 de septiembre de 2015  
4:01:14 p m

PÓLIZA

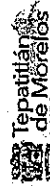
Usuario: nalcala

Libro: Libro Primero

Número: 28457	Estatus: Contabilizada(CO)
Concepto: PA: Presupuesto Pagado CxP: 4658, con el Concepto: PAGO POR SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEPURACIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN Folio de cheque: 34	Fecha: 15/09/2015 3:01 p m.
	Tipo: Pólizas de Diario

Cuenta Contable	Concepto	Documento	Captura	Cargo	Abono
1.1.3.1.71 GEOMAPA, S.A. DE CV.	PA: Anticipo Proveedor. CxP: 4658 con Folio de cheque: 34	Recibo (34)	Automático	1 389 212 23	\$0 00
1.1.1.2.2.01.59 SCOTIABANK 02600222585 (MODERNIZACION CATASTRAL)	PA: Banco CxP: 4658 con Folio de cheque: 34	Recibo (34)	Automático	0 00	\$1 389 212 23
TOTALES IGUALES				1,389,212.23	1,389,212.23

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN  
DE MORELOS, JALISCO



MUNICIPIO DE TEPATILILÁN DE MORELOS JALISCO



Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepatlilán de Morelos, Jal. C.P. 47600

**AUTORIZACION DE PAGOS**

CUENTA X PAGAR: 4658  
FECHA DE PAGO: 04/09/2015  
NOMBRE BANCO: SCOTIABANK  
TIPO BENEFICIARIO: PROVEEDOR  
CTA. BANC. BENEFICIARIO: ...

TIPO DE EGRESO: ORDEN DE COMPRA  
IMPORTE PAGO: \$1,389,212.23  
CUENTA BANCARIA: 0260022585 Preslamo Calasiro  
BENEFICIARIO: 1687 GEOMAPA, S.A. DE C.V.  
CLABE: ...

FACTURA	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	IMPORTE
RECSIN	1.0000 LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION Marca:	\$1,197,596.75	\$191,615.48	\$1,389,212.23
TOTAL:		\$1,197,596.75	\$191,615.48	\$1,389,212.23

CANTIDAD DE TRÁMITES:	1	\$1,197,596.75	\$191,615.48	\$1,389,212.23
-----------------------	---	----------------	--------------	----------------

TESORERO

JEFE DE EGRESOS

AUTORIZÓ

AUTORIZÓ

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPATILILAN DE MORELOS, JALISCO



ESTE DOCUMENTO ES PAF  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN  
DE MORELOS, JALISCO

REC.  
C/c



MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO



Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jal. C.P. 47600

RELACIÓN DE GASTOS

AREA: 01.05.05 01 CATASTRO OFICINA DEL TITULAR		FECHA DE ELABORACIÓN: 25/06/2015
		FOLIO CXP: 4,658 \$8,894,804.60
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	20102-FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE CATASTRO	TIPO DE EGRESO: 1 - ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	1687 - GEOMAPA, S.A. DE C.V.	TIPO DE MONEDA: MN - PESO
CONCEPTO CTA. POR PAGAR:	PAGO POR SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN	

CUENTA/DESCRIPCIÓN	CONCEPTO DEL COMPROBANTE	COMPROBANTE	SUBTOTAL	%IVA	IVA	TIPO	IMPORTE	PROVEEDOR
01.05.05 01.1 287 1.161101 1 S.1.5 1 21200 339  SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	1.0000 LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION MARCA:	Recibo - S/N	\$7,667,935.00	16%	\$1,226,869.60	D	\$8,894,804.60	GEOMAPA S.A. DE C V

IMPORTE SOLICITADO:	Total: \$8,894,804.60
IMPORTE QUE SE DEDUCE POR NO REUNIR REQUISITOS:	
IMPORTE NETO:	

Elaboró

AUTORIDAD CONSTITUCIONAL  
AGUIRRE Jefe DE FINANZAS  
CATASTRO

Autorizado Director



Zapopan, Jal., a 09 de septiembre del 2015.

**ARQ. GILBERTO CASILLAS CASILLAS**  
**JEFE DE CATASTRO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.**  
**PRESENTE.**

**ASUNTO: ENTREGA DE BIENES No.2.**

En relación a los servicios fotogramétricos del proyecto correspondiente al contrato ADQ/LPL/002/2015 cuyo objeto constituye la "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACION, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS 51,986 PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" y como parte de los entregables descritos en las "Bases, Términos de Referencia y Propuesta Técnica", a continuación describimos la segunda entrega de bienes:

CONCEPTO	PREDIO	FORMATO
CARTOGRAFIA DIGITALIZADA Y LIGADA A BASE DE DATOS	11599	SHP DBF
BASE DE DATOS	11599	MDF, LDF
CATALOGO DE FOTOGRAFIAS DE PACHADA	11599	IPG
GEQUILAS CAPTURADAS Y DIGITALIZADAS	11599	XLS, PDF

Sin más por el momento, me despido: agradeciendo la atención brindada, le envío un cordial saludo.

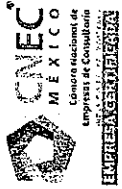
**ATENTAMENTE**  
LINO RICARDO ESPEJO FERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
CATASTRO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO  
**RECIBIDO**  
09 SEP 2015  
FICHA

13:00 HRS

**Lino Ricardo Espejo Fernández**  
Director General



Comercio electrónico de

Empresas y Servicios

Empresas y Servicios

**EMPRESAS Y SERVICIOS**

**GEOMAPA, S.A. DE C.V.**

Tezozomoc 4377 Col. El Zapote C.P. 45050 Zapopan, Jal.  
Tel. (33) 3647-9241 Fax (33) 3647-9249 01.800.832-6720

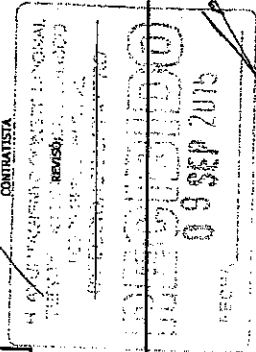
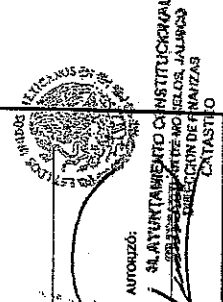
[www.geomapa.com](http://www.geomapa.com)

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO**



ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DE MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

LUGAR: TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO		FECHA: 9 de septiembre de 2015		No. DE ESTIMACIÓN: 2 (DOS) Normal		FECHA DE ESTIMACIÓN: 9 de septiembre de 2015	
CERRA:		LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEFURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51 986 PREDIOS, REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.		PRECEDIDO A ESTIMAR: 17 de agosto de 2015		al 8 de septiembre de 2015	
CONTRATISTA: GEO MAPA, S.A. DE C.V.		DESCRIPCIÓN: LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO		R.F.C. CONTRATISTA: GEO-981218-160		OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: GEO-981218-160	
CONTRATO No.1: ADQ/LP/L/002/2015		FECHA DE CONTRATO: 29 DE ABRIL DE 2015		CONVENIO ADICIONAL No.1: N/A		FECHA DE CONVENIO: N/A	
IMPORTE DE CONTRATO SIN INCLUIR EL 15% I.V.A.1: \$ 7,667,935.00		IMPORTE DE CONVENIO: N/A		PRECIO UNITARIO: \$147.50		IMPORTE: \$4,710,852.50	
CONCEPTO: 1		UNIDAD: PREDIO		CANTIDAD: 11,590.00		SUBTOTAL ESTIMACION: \$4,710,852.50	
IMPORTE: IMP. PROG.: \$7,667,935.00 IMP. EJECUT.: \$4,453,025.00 DIFERENCIA \$ 3,214,910.00 % DE APLICACIÓN 0.00% MESES DE ATRASO: 0.00 TOTAL: \$ -		ANTICIPO: IMPORTE DEL ANTICIPO 30% \$ 2,300,380.50 AMORTIZACIÓN 50% \$ 1,335,907.50 SUBTOTAL: \$ 364,473.00		DATOS DE FACTURACIÓN: SUMA \$ 1,710,852.50 Amortización 30% Anticipo \$ 513,255.75 subtotal \$ 1,107,596.75 IVA \$ 191,615.48 TOTAL DE LA FACTURA \$ 1,388,212.23		FORMULARIO AUTORIZACIONES REVISO	
SALDO ANTERIOR: \$ 4,925,762.50		PRESENTE ESTIMACIÓN: \$ 4,710,852.50		SALDO ACTUAL: \$ 3,214,910.00		REVISO	



AUTORIZÓ:  
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
CATASTRAL

15120 4123



LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y OBRA: VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51 986 PREDIOS, REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

CONTRATO No. ADQ/LPL/004/2015  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7,667,935.00 16% Iva \$1,226,869.60 IMPORTE TOTAL \$ 8,894,804.60

CONTRATISTA: GEOMAPA SA DE CV.

**CONCENTRADO DE ESTIMACIONES**

CONTRATO						Estimación 1		Estimación 2		Totales	
clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1	LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL	PREDIO	51 986.00	147.50	7,667,935.00	16,591.00	2,742,172.50	11,599.00	1,710,852.50	18,591.00	2,742,172.50
										11,599.00	1,710,852.50
					7,667,935.00		2,742,172.50		1,710,852.50		4,453,025.00

Importes Totales por Estimación  
 Importes Acumulados de Estimaciones

2,742,172.50  
 \$2,742,172.50

1,710,852.50  
 \$4,453,025.00

Anticipo Amortizado  
 Anticipo Acumulado  
 Anticipo Por Amortizar

\$822,651.75  
 \$822,651.75

\$0.00  
 \$813,255.75

\$1,335,907.50

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

ELABORO:   
 UNO RICARDO INFANTE FERNANDEZ  
 CONTRATISTA

REVISO:



EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 CATASTRO

Hidalgo Num. 45 Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jal. C.P. 47600

**ORDEN DE COMPRA No. 1,441**

Proveedor: 1687 GEOMAPA, S.A. DE C.V.  
 Area: 01.05.05.01 - CATASTRO OFICINA DEL TITULAR  
 Partida: 339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES  
 Tipo Adj.: CONCURSO EXTERNO COMITÉ DE ADQUISICIONES  
 Folio Req.: 1423/2015  
 Pedido: 1506  
 Folio: 1441/2015  
 Fecha: 23/06/2015

Pída	Clave del Artículo	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Monto Total:
1	16,464	LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACION Y VINCULACION DE INFORMACION	Servicio - Servicio	1.00	7,667,935.00	7,667,935.00

Acreditación de la existencia y personalidad del licitante  
 Representante:

Teléfono: 3336 479241

RFC: GEO981218L60

Domicilio: Calle TEZOMOC Número Exterior 4377 C.P. 45203

Observaciones:

Nota: conforme a todas las condiciones que se aplican al reverso de este pedido

Subtotal: 7,667,935.00  
 Descuento: 0.00  
 IVA: 1,226,869.60  
 Amortización: 0.00  
 Total: 8,894,804.60

Plazo de entrega: 30 días

Plazo de pago:

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

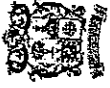


Elaboró:

GILBERTO CASILLAS CASILLAS

Revisó:

Proveedor:



Fecha y Hora de Impresión: 18/06/2015, 11:52:32a. mt.

## Requisición No. 1423 - C / 564 - DC 1441 - FC \$289

Fecha de elaboración: 24/04/2015

Tipo de Requisición: Servicios

Unidad Administrativa: (01.05.05.01) CATASTRO OFICINA DEL TITULAR

Observación: CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ADQ/PU/002/2015. "LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR.

Estatus: Captura Final

Usuario: GILBERTO CASILLAS C.

Bien / Servicio / Unidad  
Mantenimiento Medida Cantidad

Bien / Servicio / Unidad	Mantenimiento	Medida	Cantidad	Partida Específica	Cuenta Presupuestal
LEVANTAMIENTO CATASTRAL, DEPURACIÓN Y VINCULACIÓN DE INFORMACION		Servicio	1.00	REALIZACIÓN DE UN 399 - SERVICIOS LEVANTAMIENTO CATASTRAL PROFESIONALES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CIENTIFICOS Y TECNICOS TRABAJOS DE INVESTIGACION INTEGRALES PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JAL. LICITACIÓN PÚBLICA ADQ/PU/002/2015. SE DIO EL FALLO EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2015 A FAVOR DE LA EMPRESA GEOMAPA S.A. DE C.V.	01.05.05.01.1.287.1.161101.1.S.1.S. 1.21200.399 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JALISCO

RECIBO  
18 JUN 2015  
Municipio de Tepatlilán



AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JALISCO  
COMITENTE PROYECTO FINANCIERO  
CATASTRAL



Autorización Director General

Proveeduría

Dirección de Egresos

Fecha de Elaboración: 24 de abril de 2015 10:35 a.m.


**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPL/002/2015 "REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JALISCO"**


En la ciudad de Tepatlilán de Morelos, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 27 de abril del 2015, en la sala de junta de la Dirección de Proveduría Municipal se llevo a cabo el Acto de Fallo de la Licitación ADQ/LPL/002/2015 "Realización de un servicio de levantamiento catastral mediante la ejecución de trabajos de investigación predial en campo para la actualización, depuración, complementación y vinculación de la información gráfica y tabular de los datos 51, 986 (Cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis) predios registrados en el Padrón Catastral del sector urbano del Municipio de Tepatlilán de Morelos, Jalisco" en el cual se revisó la propuesta recibida por parte de la empresa participante.

Una vez analizada y de acuerdo al artículo 38, fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatlilán de Morelos, Jalisco el H. Comité de Adquisiciones determinó adjudicar el presente fallo a favor de la Empresa denominada *Geomapa, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 8' 894, 804.60 (Ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 60/100 M.N.)* ya que se consideró que dicha empresa fue la mejor propuesta de acuerdo a las necesidades del Municipio de Tepatlilán de Morelos y teniendo caracter de inapelable.

No habiendo otro asunto firman la presente los que en ella intervinieron

  
C. Luis Fernando Franco Aceves  
Presidente del Comité de Adquisiciones

  
Sr. Martín Franco Cuevas  
Regidor


  
L.A.P. Manuel Ramirez Ramirez  
Contralor Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CATASTRAL  
Regidores

  
Dr. Luis Manuel Martín del Campo Barba  
Regidor

  
L.N.I. Atanajo Ramirez Torres  
Jefe de Egresos Municipales

  
C. Enrique Plascencia Ifiguiez  
Director de Proveduría Municipal

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATILILÁN  
DE MORELOS, JALISCO

TRANSFORMANDO A TEPATILILÁN

**PALACIO MUNICIPAL**  
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 · Tel: (378) 78 88 700  
Tepatlilán de Morelos, Jalisco · www.tepatililan-gob.mx

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPL/002/2015 "REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JALISCO"**

En la ciudad de Tepatlilán de Morelos Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 27 de abril del 2015, en la sala de junta de la Dirección de Proveduría Municipal se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación ADQ/LPL/002/2015 "Realización de un servicio de levantamiento catastral mediante la ejecución de trabajos de investigación predial en campo para la actualización, depuración, complementación y vinculación de la información gráfica y tabular de los datos 51, 986 (Cincuenta y un mil novecientos ochenta y seis) predios registrados en el Padrón Catastral del sector urbano del Municipio de Tepatlilán de Morelos, Jalisco" en el cual se revisó la propuesta recibida por parte de la empresa participante.

Una vez analizada y de acuerdo al artículo 38, fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatlilán de Morelos, Jalisco el H. Comité de Adquisiciones determinó adjudicar el presente fallo a favor de la Empresa denominada *Geomapa, S.A. de C.V. por la cantidad de \$ 8' 894, 804.60 (Ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 60/100 M.N.)* ya que se consideró que dicha empresa fue la mejor propuesta de acuerdo a las necesidades del Municipio de Tepatlilán de Morelos y teniendo carácter de inapelable.

No habiendo otro asunto firman la presente los que en ella intervinieron

\_\_\_\_\_  
C. Luis Fernando Franco Aceves  
Presidente del Comité de Adquisiciones

\_\_\_\_\_  
Sr. Martín Franco Cuevas  
Regidor

\_\_\_\_\_  
L.A.P. Manuel Ramirez Ramirez  
Contralor Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPATILILÁN DE MORELOS, JALISCO  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA GARCÍA RAMÍREZ  
CATASTRO

Regidores

\_\_\_\_\_  
Dr. Luis Manuel Martín del Campó Barba  
Regidor

\_\_\_\_\_  
L.N.I. Ananísio Ramirez Torres  
Jefe de Egresos Municipales

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Plascencia Iñiguez  
Director de Proveduría Municipal

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATILILÁN  
DE MORELOS, JALISCO

TRANSFORMANDO A TEPATILILÁN

**PALACIO MUNICIPAL**  
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 · Tel: (378) 78 88 700  
Tepatlilán de Morelos, Jalisco · www.tepatililan.gob.mx





**GEOMAPA, S.A. DE C.V.**  
 Tezomoc #4377  
 Col. El Zapote, C.P. 45050, Zapopan, Jal.  
 Tel (33) 3847-9241 fax (33) 3647-9249  
 RFC: GEO-981218-L60

RECIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO  
 Expedido en Zapopan, Jal.

HIDALGO CENTRO	No. 45
TEPATITLAN DE MO JALISCO	R.F.C. MTM830101HJ6
FORMA PAGO	# CUENTA NO IDENTIFICADO

FACTURA	D 120
FECHA	17/06/2015
Orden de Compra	No. DE CERTIFICADO
00001000000202864883	00001000000201862445

CANTIDAD	UNIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
----------	--------	--------	-------------	-----------------	---------

1 No aplica  
 LEVANTAMIENTO CATASTRAL  
 CONTRATO NUMERO ADO/PL/0092/2015  
 DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL MEDIANTE LA EJECUCION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACION, DEPURACION, COMPLEMENTACION Y VINCULACION DE LA INFORMACION GRAFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,996 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO"

**ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 DEL MUNICIPIO DE MORELOS, JALISCO  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 CATASTRO

<b>IMPORTE CON LETRA</b>	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.
<b>SUB-TOTAL</b>	\$7,667,935.00
<b>I.V.A. 16%</b>	\$1,226,869.60
<b>TOTAL</b>	\$8,894,804.60



FOLIO FISCAL E41EF976-A765-44DE-A1F2-E7C4E37A0A44

Debo (emos) y Pagare (mos) a la orden de GEOMAPA, S.A. de C.V. en la ciudad de Zapopan, Jalisco, o cualquiera donde nos requieran la cantidad de \$8,894,804.60 (ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 m.n.) entera satisfaccion, en caso de no ser cubierto a la fecha de vencimiento este causara un interes por mora a razon del 4% mensual.

**SELLO**  
 Cewk7UE1x35Y1pukx5NBjPwEobesLPOH4ZE1BCKLpfWY1U4zplDrlvK8H7E3M8GS9IG83WVYVbJevuqf+M0LQ7dR6dcl5bZ9d1  
 mZ20Rk90Wlcs9YqrbjR7YC1e2hV0lqzP7r494MMhC0L3kIm2bVhU4=



**CABENA ORIGINAL**  
 113.2|01|20|2015-06-17|17:03:59|Ingreso|PAGO EN PARCIALIDADES|PAGO EN PARCIALIDADES|7667935|6894804.6|Transferencia|TEZOMOC 4377, EL ZAPOTE, 45050, ZAPOPAN, ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO|CNO001|00|Piso Mexicano|GEO981218L60|GEOMAPA, S.A. DE C.V.|TEZOMOC|4377|TEL:3338479241|ZAPOPAN|JALISCO|MEXICO|45050|REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|MTM830101HJ6|MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS|JALISCO|HIDALGO|45|CENTRO|TEPATITLAN DE MORELOS|TEPATITLAN DE MORELOS|JALISCO|MEXICO|47606|1|No aplica|020|LEVANTAMIENTO CATASTRAL|7667935|IVA|16|1226869.6|1226869.6|1

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI  
 VERSION 3.2

Contrato número ADQ/LPL/002/2015

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" que celebran por una parte, el GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA CONVOCANTE"; representado en este acto por el C. Jorge Eduardo González Arana, en su carácter de presidente municipal y José Isabel Sánchez Navarro en su carácter de síndico, y por la otra parte la empresa Geomapa, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR"; representada por el C. Lino Ricardo Espejo Fernández, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### I. DE "LA CONVOCANTE":

- a) Que es un Municipio libre, reconocido como un nivel de gobierno y la base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que el Ayuntamiento es el depositario del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 y 4, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.
- b) Que es su preocupación mantener actualizada la dependencia de catastro municipal mejorando la prestación de servicios catastrales y por este motivo en base a lo previsto por el artículo 11 fracción V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el día 12 de junio de 2014, el Cabildo en sesión ordinaria autorizó la incorporación del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Programa de Modernización Catastral, asimismo, con fecha 13 de junio de 2014 se suscribió la Carta de Adhesión al Convenio Marco celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para elaborar los estudios y proyectos requeridos por el Programa de modernización catastral. Posteriormente fueron presentados los resultados del Diagnóstico Técnico-Geográfico así como el Plan de Acción elaborado por el INEGI y, en base en este último, se generó el Proyecto Ejecutivo que contiene las acciones de modernización catastral aprobadas por este municipio.
- c) Que en la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 78, celebrada con fecha 28 veintiocho de Noviembre de 2014 dos mil catorce y mediante Acuerdo Número 626-2012/2015, y su correspondiente ratificación mediante Acta del Ayuntamiento en su sesión del 12 de febrero de 2015, Se autorizó al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en ejercicio del Programa Financiero, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$19'500,000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a la ejecución del proyecto de modernización catastral municipal y precisamente en el punto TERCERO, de dicho acuerdo quedaron establecidas las obras, acciones y servicios a los cuales se destinarán dichos recursos.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO

Pag. 1

H. AYUNTAMIENTO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
CATASTRO

TRANSFORMANDO A TEPATITLÁN

PALACIO MUNICIPAL  
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 · Tel: (378) 78 88 700  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco · www.tepatitlan.gob.mx

Contrato número ADQ/LPL/002/2015

- d) Entre las referidas acciones, precisamente en los numerales 1, 4 y 5 se encuentra la "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN, GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITILAN DE MORELOS, JALISCO", mismas acciones que comprenderán el objeto de este contrato, a fin de generar los Insumos que permitan a la Dirección de Catastro optimizar el desempeño de sus actividades, para lograr una administración más eficiente.
- e) Los C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal, José Isabel Sánchez Navarro Síndico municipal tienen facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, II y XI y 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como así lo constata el Acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número 78, de fecha 28 de noviembre de 2014 dos mil catorce y mediante Acuerdo Número 626-2012/2015. Cuya ratificación fue realizada en Acta de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento mediante Acta del Ayuntamiento en su sesión del 12 de febrero de 2015.
- f) Para los efectos del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Hidalgo Número 45 de Tepatlilán de Morelos, Jalisco.
- g) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, según autorización presupuestal que obra en el expediente, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la Licitación Pública Presencial de Carácter Local No.ADC/LPL/002/2015 sancionada por el Comité de Adquisiciones de este municipio, mediante acta de fallo número ADC/LPL/002/2015 de fecha 27 de abril de 2015.
- h) Que es una Sociedad mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según consta en póliza número 1900 de fecha 18 de Diciembre de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Cesar Eduardo Uribe Vera, Corredor Público número 3 de la Plaza Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con fecha 19 de enero de 1999, bajo la inscripción No. 473-474, del tomo 672, del libro primero del Registro de Comercio, agregado con No.28 al apéndice 2953.
- i) Que su representante legal es C. Lino Ricardo Espejo Fernández, según póliza 21,224, de fecha 11 de abril de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Rafael González Navarro, Notario Público No.18 de la Municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con fecha 16 de junio de 2014, inscripción 473-474, tomo 672, libro primero, del Registro de Comercio, agregado con No.28 al apéndice 2953, Folio Mercantil electrónico número 131 \* 1, y quien se identifica con credencial para votar No. IDMEX1129972678 expedida por el Instituto Federal Electoral.
- j) Que está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave GEO981218160 y bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

DE "EL PROVEEDOR"

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN  
DE MORELOS, JALISCO

Contrato número ADQ/PL/002/2015

- c) Que el C. Lino Ricardo Espejo Fernández, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la Contratación del servicio de "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" a que en este contrato se refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- e) Que conoce plenamente el contenido de las normas y disposiciones vigentes, respecto del servicio referido en este contrato.
- f) Que señala como domicilio legal el ubicado en calle Tezozomoc número 4377 Col. El Zapote, Código Postal 45050, en el municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, teléfono 33-36479241, fax 33 - 36479249, Correo Electrónico [ricardo.espejo@geosolucion.com](mailto:ricardo.espejo@geosolucion.com).

### III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO:** "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar y en perfectas condiciones la "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRON CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO" bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la proposición técnica, mismas que en obvio de repeticiones se dan por reproducidas en la presente cláusula, la que forma parte integral de este instrumento, de la cual se anexa fotocopia, en el entendido de que la proposición original estará anexa al expediente de la Licitación.

**SEGUNDA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El servicio que es objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

**TERCERA.- DEL PRECIO:** "LA CONVOCANTE" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$8,894,804.60 (Ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 60/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A. por el pago del servicio, materia del presente contrato. El precio es fijo y no está sujeto a ajustes. Las partes reconocen expresamente que en los precios

Pag. 3

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN  
DE MORELOS, JALISCO

TRANSFORMANDO A TEPATITLÁN

PALACIO MUNICIPAL  
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47669 - Tel: (378) 78 88 700  
Tepetitlán de Morelos, Jalisco - [www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)

Contrato numero ADQ/LPL/002/2015

aprobados se encuentra incluido el costo del servicio, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

**CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO:** "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dicho servicio, de la siguiente manera: Se entregará un 30 % de anticipo del valor total del proyecto a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la presentación de la fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, el resto del monto total del contrato, se pagará de acuerdo a estimaciones parciales conforme a las entregas que el proveedor realice a "LA CONVOCANTE", amortizando en cada una de ellas de manera proporcional el anticipo. Las estimaciones se pagarán, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en los términos del contrato. Los precios propuestos deberán realizarse en moneda nacional, con el desglose del total a pagar con letra y número, dichos precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

**QUINTA.- DEL LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA LEGAL Y MATERIAL:** "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado del servicio objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos. La entrega se hará en el domicilio ubicado en: CALLE Morelos numero 330 EN ESTA CIUDAD, EN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES, dentro de los plazos contenidos en la oferta técnica, la cual no deberá exceder de 150 ciento cincuenta días.

**SEXTA.- DE LAS GARANTIAS:** "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos de fábrica y vicios ocultos de servicio comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta al día natural siguiente, o en el mismo término corregir las inconsistencias o deficiencias en su producto. Por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir una fianza en moneda nacional expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado que también responderá por la oportuna entrega del servicio, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera divisiva y proporcional en razón de las obligaciones incumplidas.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por veinticuatro meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los defectos, vicios ocultos o calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR".

Así mismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula cuarta, una póliza de fianza emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de "LA CONVOCANTE", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, sin incluir el I.V.A., en la misma moneda en que se otorgue el anticipo. Dicha garantía se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total de dicho anticipo.

Las garantías deberán constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA CONVOCANTE" las pólizas de fianza a que se refiere la presente cláusula, apeándose al formato integrado a las bases de la licitación.

Pag. 4

TRANSFORMANDO A TEPATITLAN

PALACIO MUNICIPAL  
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 · Tel: (378) 78 88 700  
Tepatlilán de Morelos, Jalisco · www.tepatitlan.gob.mx

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLAN  
DE MORELOS, JALISCO

**SEPTIMA.- DE LAS PENALIZACIONES:** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue el servicio a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE"; en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicará a favor del Erario, como pena convencional al 2 (dos) al millar sobre el monto de los partidas del contrato que deje de surtir o suministrar por cada día natural de retraso, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega. "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre fehacientemente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

**OCTAVA.- DE LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO:** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la "contratación del servicio" objeto del presente contrato, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las partidas y volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un Adendum. Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula sexta de este contrato.

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN:** "LA CONVOCANTE" podrá optar por el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que opere, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en el presente contrato, cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las descritas en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR" en perjuicio de "LA CONVOCANTE". Este hecho será notificado de manera indubitable a "EL PROVEEDOR".

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir "EL PROVEEDOR" en el caso señalado, aplicará a una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR", así como de las descritas en el presente contrato, además de solicitar el cumplimiento forzoso del contrato y/o su rescisión, "LA CONVOCANTE" podrá exigir el pago de daños y perjuicios.

**DECIMA.- DE LA CESIÓN A TERCEROS:** "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas de forma parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos de este contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "LA CONVOCANTE".

**DECIMO PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES:** Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patron, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, "EL PROVEEDOR" será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a "LA CONVOCANTE" de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la ley federal del trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que dure vigente este contrato.

Contrato número ADQ/PL/002/2015

**DECIMO SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:** En cualquier momento "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad para ésta, cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a "EL PROVEEDOR", o por acuerdo entre las partes. En ambos casos se realizará el pago de los gastos generados hasta el momento de la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados.

**DECIMO TERCERA. DE LA VALIDACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL OBJETO:** "LA CONVOCANTE" por conducto de la Jefatura de Catastro será la encargada de proporcionar a "EL PROVEEDOR" de manera diligente, toda la información necesaria que se encuentre a su resguardo, para el cumplimiento del presente instrumento en los plazos previstos. Así como de vigilar, inspeccionar y validar cuantitativamente la entrega del objeto de este contrato con el fin de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se encuentre en condiciones de dictaminar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en esta rubro específico, que forma parte del Proyecto Ejecutivo derivado del Programa de Modernización Catastral, el cual surgió de la correspondiente Adhesión al Convenio Marco celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para elaborar los estudios y proyectos requeridos por el Programa de modernización catastral.

**DECIMO CUARTA.- DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.** "LA CONVOCANTE", tiene las más amplias facultades de designar al personal que estime necesario, para cerciorarse que el objeto se cumple con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas. Asimismo, "LA CONVOCANTE", se compromete a atender todas aquellas observaciones que realice "EL PROVEEDOR" en cumplimiento del objeto del presente instrumento.

**DÉCIMO QUINTA.- DE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES.-** "EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

**DÉCIMO SEXTA.- DE LOS DERECHOS QUE RESULTEN.-** "EL PROVEEDOR" acepta que renuncie aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del objeto del presente contrato, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

**DECIMO SEPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.-** Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

**DECIMO OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES.** La comunicación entre las partes será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitabile haga constar su notificación, en los domicilios consignados.

**DECIMO NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia, en la interpretación del presente contrato, no así en cuestiones estrictamente técnicas; ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Municipio de

Pag. 6

TRANSFORMANDO A TEPATITLÁN

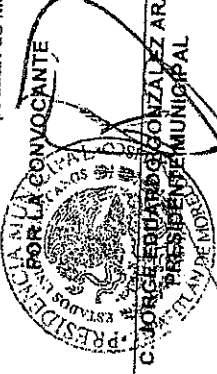
ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO

PALACIO MUNICIPAL  
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 · Tel: (378) 78 88 700  
Tepetitlán de Morelos, Jalisco · www.tepatitlan.gob.mx

Contrato numero ADQ/LPL/002/2015

Tepatlilán de Morelos, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman al margen y al calce, en esta Ciudad de Tepatlilán de Morelos, Jalisco, el día 29 de Abril del 2015.



POR "EL PROVEEDOR"

C. JORGE ERUANDO GONZÁLEZ ARANA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LINO RICARDO ESPEJO FERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
GEOMAPA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. GEO981218L60

C. JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ NAVARRO  
SÍNDICO MUNICIPAL

Última hoja del Contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS" de "REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PREDIAL EN CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y TABULAR DE LOS DATOS DE 51,986 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS) PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TEPATLILÁN DE MORELOS, JALISCO" celebrado el 29 de Abril del 2015, entre el MUNICIPIO DE TEPATLILÁN DE MORELOS, municipal y José Isabel Sánchez Navarro en su carácter de síndico, con el proveedor S.A. DE C.V., representado por C. Lino Ricardo Espejo Fernández, formalizado dentro del Procedimiento por Licitación Pública ADQ/LPL/002/2015.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TEPATLILÁN  
DE MORELOS, JALISCO

Pag. 7

TRANSFORMANDO A TEPATLILÁN

PALACIO MUNICIPAL  
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 · Tel: (376) 76 68 700  
Tepatlilán de Morelos, Jalisco · www.tepatlilan.gob.mx